

LABORAL
kutxa



Caja Laboral Popular Coop. de Crédito

**Información con Relevancia Prudencial
a 31 de Diciembre de 2022**



1. Introducción.....	4
2. Ámbito de aplicación	7
3. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo	9
3.1. Riesgo de crédito y de contraparte	15
3.2. Riesgo de mercado	18
3.3. Riesgo operativo.....	19
3.4. Riesgo de tipo de interés de balance fuera de la cartera de negociación	21
3.5. Riesgo de liquidez y financiación.....	22
3.6. Riesgo sistémico global.....	24
3.7. Descripción del perfil de riesgo y políticas asociadas a la estrategia empresarial.....	24
3.8. Mecanismos de Gobernanza	25
4. Indicadores Clave y Panorámica de las Exposiciones Ponderadas por Riesgo..	41
4.1. Proceso de evaluación de la adecuación del capital intemo.....	41
4.2. Importes e Indicadores de la Exposición al Riesgo.....	42
5. Información sobre Fondos Propios.....	46
6. Colchones de Capital Anticíclicos.....	49
7. Ratio de Apalancamiento.....	50
8. Requisitos de liquidez	53
8.1. Requerimientos generales	53
9. Información sobre los Riesgos de Crédito	56
9.1. Exposiciones al riesgo de crédito y riesgo de dilución	56
9.2. Utilización del Método Estándar.....	64
9.3. Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	65
10. Exposiciones a Posiciones de Titulización.....	69
11. Utilización del Método Estándar para Riesgo de Mercado	70
11.1. Requerimientos generales	70
12. Información sobre el riesgo operativo	71
13. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación.....	73
14. Información sobre riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	76



15. Activos con Cargas y Sin Cargas	78
16. Política de remuneración	80
17. Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG)	88
17.1. Riesgo Ambiental y Riesgo Social.....	88
17.2. Riesgo de Gobemanza.....	99
17.3. Infomación Cuantitativa de Riesgos ASG.....	100
Índice de tablas.....	105



1. Introducción

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria lidera la armonización de la regulación financiera internacional. A través de los acuerdos alcanzados por este Comité, se articuló una primera regulación para las entidades de crédito, que fijó un capital mínimo del 8 % sobre el conjunto de sus riesgos (Basilea I, 1988). Posteriormente, en 2004, Basilea II mejoró la sensibilidad de los mecanismos de estimación del riesgo y aportó dos nuevos pilares: la autoevaluación del capital y los riesgos por cada entidad (Pilar II) y la disciplina de mercado (Pilar III). En diciembre de 2010, el Comité aprobó un nuevo marco normativo (Basilea III) que incrementa las exigencias de capital con instrumentos de mejor calidad y busca consistencia y una aplicación homogénea por entidades y países. El nuevo acuerdo de capital mejora la transparencia y la comparabilidad de los ratios de capital. Además, incorpora nuevas herramientas prudenciales, en el ámbito de la liquidez y en el de apalancamiento.

La Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los citados acuerdos (Basilea III), bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019, mediante la Directiva 2013/36/UE (CRD-IV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y el Reglamento (UE) N° 575/2013 (CRR) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de aplicación desde el 1 de enero de 2014.

Con el objeto de adaptar el ordenamiento jurídico nacional a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional se aprobó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre y la Circular 2/2014 del Banco de España que establece las opciones regulatorias de requerimientos aplicables durante el período transitorio. Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la normativa vigente (Pilar I) se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito, al riesgo de cambio, al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de mercado y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos.

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, completa el desarrollo reglamentario de la citada Ley, a la vez que refunde en un texto único todas aquellas normas con cargo reglamentario de ordenación y disciplina de entidades de crédito que se habían emitido hasta su publicación.

Asimismo, cabe destacar que durante el período 2015-2019 se publicaron nuevas normativas que complementen el Reglamento CRR en temáticas relativas a Fondos Propios, Liquidez, Riesgos de Pilar I y Requerimientos de capital.

Así destacar que, con fecha 2 de febrero de 2016 se emitió la Circular 2/2016 de Banco de España que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades



de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n° 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

Dicha Circular también desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta Directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En el ejercicio 2017 se publicó la Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero. Esta Circular tiene como objetivo fundamental adaptar ciertos aspectos de la Circular 2/2014, en lo relativo a las entidades de crédito menos significativas, a las últimas disposiciones aprobadas por el Banco Central Europeo para las entidades significativas (principalmente, la Orientación (UE) 2017/697 del Banco Central Europeo, de 4 de abril de 2017, sobre el ejercicio por las autoridades nacionales competentes de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas). Asimismo, se eliminaron las normas relativas a opciones transitorias que resultaban de aplicación hasta 2017.

Por último, en el ejercicio 2019 se publicó la Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento UE 557/2013, con el objetivo de definir el umbral de significatividad de las obligaciones vencidas, con aplicación a partir de diciembre de 2020.

Adicionalmente, en el contexto de crisis del COVID-19 durante el ejercicio 2020 se aprobó el Reglamento (UE) 2020/873 incluyendo aspectos como la prórroga de las disposiciones transitorias sobre la aplicación de la NIIF 9, la introducción de un filtro prudencial temporal sobre las exposiciones a bonos soberanos, cambios temporales en el cálculo del ratio de apalancamiento, el diferimiento hasta el 1 de enero de 2023 de la exigibilidad de los colchones previstos sobre este indicador para las entidades sistémicas, medidas de reducción de las exigencias de capital en relación con determinados préstamos garantizados mediante pensiones o salarios, y de los préstamos a pymes e infraestructuras y la ampliación del trato preferente de los préstamos dudosos garantizados por las agencias de crédito a la exportación a otros garantes del sector público.

Adicionalmente, se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión que modificaba la deducción vigente de activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos, mientras que la Decisión 2021/1074 del Banco Central Europeo de 18 de junio de 2021, ha ratificado que desde el 31 de diciembre de 2019 se siguen manteniendo las circunstancias excepcionales que justifican la exclusión del cómputo de la exposición total al ratio de apalancamiento de las exposiciones frente



a los bancos centrales que cumplen ciertas condiciones, ampliando el período de esta exclusión hasta el 31 de marzo de 2022, frente al anterior período de exclusión hasta el 28 de junio de 2021 establecido en la Decisión 2020/1306 del Banco Central Europeo de 16 de septiembre de 2020.

La normativa mencionada en los párrafos anteriores ha sido completada por la transposición de la CRD V a la normativa española mediante el Real Decreto-ley 7/2021, publicado el 27 de abril, el Real Decreto 970/2021, publicado el 9 de noviembre, que modifica el Real Decreto 84/2015 y la Circular de Banco de España 5/2021, publicada el 23 de diciembre, que modifica la Circular de Banco de España 2/2016, finalizando de esta manera la adaptación a la normativa española de los requerimientos de supervisión y solvencia de las entidades de crédito establecidos en la normativa europea.

El 30 de noviembre de 2022 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2453 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, la Entidad Dominante recibió una comunicación por parte del Banco de España respecto a la decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales aplicables a la Entidad, por el cual Laboral Kutxa debe mantener un ratio de CommonEquityTier 1 (CET 1) del 8,375% medido sobre el capital regulatorio. Este requisito incluye el mínimo exigido por Pilar 1 y el requerimiento de Pilar 2, incluyendo el colchón de conservación de capital. Análogamente, partiendo de la exigencia de Pilar 1 del 8%, los requerimientos mínimos de Capital Total ascienden al 11,875%.

El requerimiento de CET1 del 8,375% se compone de: el nivel mínimo de CET1 exigido por Pilar 1 (4,5%), el requerimiento de Pilar 2 (1,375%) y el colchón de conservación de capital (2,5%).

El requerimiento de Capital Total del 11,875% se compone de: un requisito de fondos propios de PRES del 9,375% y el colchón de conservación de capital (2,5%).

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a las obligaciones de información al mercado definidas en el Reglamento CRR y constituye el documento de Información con Relevancia Prudencial a 31 de diciembre de 2022 del grupo consolidado Caja Laboral, habiendo sido verificado por el Departamento de Auditoría Interna y finalmente aprobado por el Consejo Rector a fecha 31 de Marzo de 2023.



2. **Ámbito de aplicación**

a) *Entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento*

Tal y como establece el artículo 436 de Reglamento CRR, la información que se presenta en este documento corresponde al grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Caja Laboral Popular Coop. de Crédito. En adelante, nos referiremos como Grupo Caja Laboral o Grupo cuando se trate de información a nivel consolidado y como Caja Laboral o Entidad cuando se trate de información a nivel individual.

b) *Información cualitativa sobre las principales fuentes de diferencias entre el ámbito contable y el ámbito reglamentario de consolidación*

A continuación se presenta el detalle de las sociedades que conforman el Grupo Consolidable y la relación de sociedades participadas del mismo:

Nombre de la Entidad	Método de consolidación contable CRR	Método de consolidación Circular 4/2017	Actividad	% de Participación
Caja Laboral Popular Coop. de Crédito	-	-	Entidad de Crédito	
Sociedades Consolidables por su Actividad				
Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C, S.A.	Integración Global	Integración Global	Gestora de fondos de inversión	100%
Caja Laboral Pensiones, G.F.P., S.A.	Integración Global	Integración Global	Gestora de fondos de pensiones	100%
ISGA Inmuebles, S.A.	Integración Global	Integración Global	Gestora de Activos Inmobiliarios	100%
Caja Laboral Euskadiko Kutxa Cartera, S.L.U.	Integración Global	Integración Global	Tenedora de participaciones	100%
Caja Laboral Banca Seguros, O.B.S.V, S.L.U.	Integración Global	Integración Global	Operador de Banca Seguros	100%
Sociedades participadas				
Seguros Lagun-Aro Vida, S.A.	Participación	Integración Global	Seguros	100%
Seguros Lagun-Aro, S.A.	Participación	Integración Global	Seguros	100%
Seguros Lagun-Aro 2003, A.I.E	Participación	Integración Global	Prestación de servicios	100%
ATEGI Green Power, S.L	Participación	Participación	Producción de energía eléctrica de otros tipos	28,57%

Tabla 1: Grupo consolidable y sociedades participadas.

Las principales diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a efectos del Reglamento CRR y el grupo consolidado tal y como se define en la Circular 4/2017, se resumen a continuación:

En la elaboración de la información correspondiente al grupo consolidable, únicamente se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, según se define en la Circular 4/2017 de Banco de España, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad”. Para las sociedades dependientes no consolidables por su actividad se ha aplicado el “método de la participación”, tal y como se define en la NIC 28.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Por tanto, las sociedades que se integran de manera diferente según una u otra normativa son las siguientes:



	Método de consolidación	Método de consolidación
<i>Entidad</i>	<i>s/ Reglamento CRR</i>	<i>s/ Circular 4/2017</i>
Seguros Lagun-Aro Vida, S.A.	Participación	Integración Global
Seguros Lagun-Aro, S.A.	Participación	Integración Global
Seguros Lagun-Aro 2003, A.I.E	Participación	Integración Global

Tabla 2: Sociedades que se integran de manera diferente bajo el Reglamento CRR y la Circular 4/2017

En el Reglamento CRR, se establece que se deben deducir de los recursos propios los instrumentos que la entidad posea, directa, indirecta o sintéticamente en entidades financieras cuando la entidad mantenga una inversión significativa en éstas, considerándose como significativa una participación superior al 10% del capital de la participada. Adicionalmente, no existe obligación de deducir dichos importes en la medida que no superen determinados umbrales.

En aplicación del párrafo anterior, no se ha deducido importe alguno de los recursos propios

c) *Impedimentos para la transferencia de fondos propios o reembolso del pasivo*

No existe ningún impedimento, bien sea de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre Caja Laboral y sus Entidades dependientes.

d) *Filiales no incluidas en la consolidación con fondos propios inferiores a lo exigido*

Actualmente, dentro del Grupo Consolidado de Caja Laboral, no existen Entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable ni entidades aseguradoras del grupo mixto, cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

e) *Uso de la excepción a que se refiere el artículo 7 del RRC o método de consolidación individual establecido en el artículo 9 del RRC*

La Entidad no ha solicitado la excepción a la aplicación de los requisitos prudenciales de capital para las filiales.



3. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo

Los riesgos están presentes en la actividad diaria de las Entidades financieras, por lo que en Caja Laboral la gestión de los riesgos y el control eficiente de los mismos se considera un aspecto crucial de la actividad y un factor decisivo de ventaja competitiva. Como filosofía general, se ha determinado realizar una gestión de los riesgos bajo parámetros de prudencia, y establecer mecanismos, sistemas y recursos necesarios para una adecuada medición y control de los distintos riesgos; sin olvidar la vocación de seguir avanzando en una gestión y control de riesgos moderna y dinámica, cimentada en modelos internos, que permitan a la Entidad profundizar en el conocimiento de sus riesgos y optimizar el control y la gestión de los mismos.

La finalidad de la política de riesgos es articular unos procedimientos para la toma de decisiones y unos límites de actuación frente a los riesgos, que permitan una generación de resultados recurrente, asegurando así la solvencia de la Entidad, todo ello dentro del marco normativo establecido por el Supervisor.

La Entidad, en su voluntad de adecuar su gestión interna de riesgos a la normativa de Basilea y su implantación práctica en el ámbito europeo mediante la CRR, ha constituido una serie de órganos internos para asegurar la efectiva implantación de estas directrices en sus procesos operativos y formales.

Consejo Rector

Máximo órgano de administración de la Entidad, es el responsable último de la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la misma. Por ello, requiere de la Dirección General un control de los riesgos riguroso y un descargo sistemático de la información sobre los distintos riesgos. Así mismo, tiene presencia directa en diferentes Comités.

Comité de Riesgos

Constituido a finales de 2014, el Comité de Riesgos es el responsable de la definición del Marco de apetito al riesgo de la Entidad, así como del seguimiento de los riesgos.

El Comité de Riesgos está actualmente compuesto por cuatro miembros del Consejo Rector, durante el año 2022 se ha reunido en nueve ocasiones y su funcionamiento queda descrito en el apartado 3.8.1 de este documento.

Dirección General

Por delegación del Consejo Rector, la Dirección General, se responsabiliza de la implantación de las políticas de riesgos. Para ello, la Dirección ha organizado la función de riesgos bajo la premisa de segregación de funciones entre la gestión comercial y la responsabilidad de la gestión de riesgos, y de su medición y control.

Por otra parte, con objeto de mantener informado al Consejo Rector sobre la situación y evolución de los distintos riesgos a los que está expuesta la Entidad, la Dirección



General reporta trimestralmente al Consejo Rector, incidiendo particularmente en el nivel de cumplimiento de los distintos límites así como de los procedimientos establecidos.

Comité de Activos y Pasivos (COAP)

Es el órgano que, con carácter mensual, realiza el control del conjunto de los riesgos a través del reporting del Área de Riesgos.

Con el soporte del Área de Riesgos y del Departamento de Control Global del Riesgo, el COAP es el órgano de control en materia de riesgo de tipo de interés (estructural), riesgo de liquidez, riesgos de mercado y riesgo de crédito.

Comité de Riesgo Operativo

Es el órgano de control en materia de Riesgo Operativo. Su función es la toma de decisiones de relevancia relacionadas con la gestión del Riesgo Operativo. En este comité se tratan, con frecuencia trimestral, los siguientes aspectos:

- Eventos operativos ocurridos en el período: totales, totales agrupados por categorías y casos individuales significativos
- Autoevaluaciones: resultados, áreas de mayor riesgo, planes de acción significativos
- Capital por riesgo operativo
- Cualquier otro aspecto relacionado con el Riesgo Operativo

Este comité está compuesto por los miembros del Consejo de Dirección, el Director de Auditoría Interna, la Directora del Departamento de Control Global del Riesgo y la Responsable de la Unidad de Riesgo Operativo.

Comité de Productos

El Comité de Productos, constituido en febrero de 2015, depende orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Laboral Kutxa y su composición es la siguiente:

El Presidente será el Responsable de Gobernanza de Producto del Área de Negocio, el Secretario un Técnico de Cumplimiento Normativo y participarán la Directora del Departamento de Control Global del Riesgo, el Jefe del Servicio de Atención al Cliente, el Jefe de Gestión Económica del Departamento de Personas, la Directora de Departamento de MMPP y Canales, el Director de Departamento de Desarrollo de Negocio de Particulares, el Director de Departamento de Desarrollo de Negocio de Empresas, un representante del Departamento de Tesorería y Mercados y dos representantes de Asesoría Jurídica (Asesoría Jurídica Comercial y Asesoría Jurídica Especializada).



A su vez, se solicitará la participación en el Comité de Productos a todas aquellas personas que se considere necesario en función del Producto y/o Servicio tanto de Inversión como Bancario a tratar por el Comité de Productos.

En cuanto a funciones, el Comité de Productos es responsable de aplicar el modelo organizativo y el proceso a seguir en la aprobación o revisión de los “Productos y/o Servicios” en los siguientes escenarios (i) “Nuevo producto y/o servicio” o “Cambio significativo en producto y/o servicio ya aprobado” y (ii) “Productos y/o Servicios” que no cumplen el escenario (i).

El procedimiento se aplica para la aprobación tanto de Productos y/o Servicios de Inversión como de Productos y/o Servicios bancarios. La versión actual de la Política es del año 2022.

Área de Riesgos

Dependiente del Director General, integra al Departamento de Gestión de Riesgos, Departamento de Asesoría Jurídica y a la sección de Metodologías.

Centraliza la responsabilidad de la admisión, seguimiento y recuperaciones de riesgo de crédito de Particulares y Empresa en sentido amplio, y, de la construcción y mantenimiento de los modelos internos de riesgo de crédito, así como de la medición y control de los riesgos de liquidez, tipo de interés, de mercado y operativo. Esta concentración de la responsabilidad de la gestión de los riesgos en una sola área genera sinergias y agilidad operativa en la transmisión de las orientaciones de la política de riesgos, y un mayor conocimiento y mejor control de todos los riesgos.

Es la responsable de incrementar la eficiencia de los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones del riesgo de crédito, y de profundizar en el control integral de los riesgos de la Entidad.

Departamento de Control Global del Riesgo

Depende del Comité de Riesgos. Aporta una visión global de todos los riesgos, al centrarse en un solo departamento la medición y control de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Dentro de sus funciones se incluyen:

- Medición y control de todos los riesgos
- Construcción y mantenimiento de modelos internos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, de acuerdo con los requerimientos de Basilea
- Responsable de gestionar todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo, identificando necesidades, coordinando a todas las áreas involucradas y presentando ante el COAP, el Comité de Riesgos y el Consejo Rector las distintas propuestas, así como el seguimiento del RAS



- Gobernanza de los riesgos y de los procesos ICAAP e ILAAP, en el contexto del Pilar II de Basilea, así como colaborar en la elaboración del Informe con Relevancia Prudencial en el contexto del Pilar III
- Cuantificar de forma agregada los requerimientos de capital de todos los riesgos, tanto del Pilar I como del Pilar II
- Participar activamente en el COAP, del que constituye su principal soporte, al suministrar al mismo los informes de control de los distintos riesgos
- Ofrecer soporte al Comité de Riesgos y al Consejo Rector en sus funciones relacionadas con la gestión y control de riesgos

Además, el Departamento de Control Global del Riesgo tiene otras responsabilidades más específicas de sus distintas Secciones y Unidades: Sección de Riesgo de Mercado y Gobernanza, Sección de Control de Riesgo de Crédito, Sección de Validación Interna y Unidad de Riesgo Operativo.

Departamento de Gestión de Riesgos

Depende del Área de Riesgos, y es el encargado de gestionar el riesgo de crédito con Particulares y Empresas, en el marco de la política general de riesgos de la Entidad.

Dentro de sus funciones está:

- Proponer las políticas para invertir en los diferentes segmentos de clientes.
- Implantar la política de admisión y seguimiento de riesgos.
- Estudio y evaluación del riesgo de crédito con acreditados y proyectos.
- Establecer los procedimientos, herramientas, y nivel de atribuciones necesarios para ello:
 - Contenidos informes de operación / cliente.
 - Criterios para clasificación y seguimiento de acreditados.
- Participación en órganos de sanción de operaciones.
- Estandarizar los procesos de seguimiento del riesgo.
- Gestión del Precontencioso.
- Estudio y sanción de las posibilidades de refinanciación/reestructuración de operaciones de reembolso problemático.
- Estandarización del proceso de elaboración del expediente precontencioso para su reclamación por vía judicial.
- Tramitación y sanción de las solicitudes de fallidos dentro de sus competencias.

Se estructura en varias Secciones: Soporte de Gestión de Riesgos, Análisis de Riesgos de Grandes Empresas, Análisis de Riesgos de Pymes, Análisis de Riesgos de Negocios y Pequeñas Empresas, Análisis de Riesgos de Particulares y Recuperación Amistosa y Precontencioso.



Departamento de Tesorería y Mercados

Depende del Área Financiera y es el encargado de gestionar el riesgo de crédito con Entidades Financieras y con emisores de renta fija privada, los riesgos de mercado, el riesgo de liquidez a corto plazo, y las posiciones derivadas de decisiones adoptadas en el COAP.

Se organiza en dos secciones: Tesorería y Mercados de Capitales.

Departamento de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna actúa con independencia, como tercera línea de defensa del marco de gestión y control de los riesgos de la Entidad, y es ejercida por el personal que conforma el Departamento de Auditoría Interna.

El Departamento de Auditoría Interna depende jerárquicamente del presidente del Consejo Rector y actúa bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Este departamento se organiza en torno a un Director de Departamento y cuatro funciones diferenciadas según el tipo de actividad que llevan a cabo: Auditoría de Procesos y Gobierno Corporativo, Auditoría de riesgos, capital y modelos, Auditoría de riesgos del negocio y auditoría continua y Auditoría de riesgos IT y ciberseguridad.

La misión de la Función de Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de la Entidad proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos. El propósito de la Función de Auditoría Interna es proporcionar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consultoría, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. La Función de Auditoría Interna ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La función de auditoría interna de la Entidad la desarrolla el Departamento de Auditoría Interna, que depende jerárquicamente del presidente del Consejo Rector de Laboral Kutxa y funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

En particular, con carácter enunciativo y no limitativo, los ámbitos de supervisión principales de la FAI son los siguientes:

- Verificar la adecuación del Marco de Gobierno de la entidad
- Verificar que las políticas y procedimientos se adecuan a los requerimientos regulatorios aplicables a la entidad.
- Verificar que las políticas y procedimientos se adecuan al apetito al riesgo y estrategia de la entidad



- Supervisión del sistema de control y gestión de riesgos de la Entidad, y evaluación de que las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados y estén implantados de forma efectiva en la gestión y el control de todos los riesgos.
- Supervisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido por la Entidad para la elaboración y presentación de la información financiera del Grupo.
- Supervisión de la gobernanza, los sistemas y los procesos relativos a los riesgos de TIC y de seguridad de la información.
- Supervisión de la integridad de los procesos que garantizan la fiabilidad de los métodos y técnicas empleados por los modelos internos, así como los supuestos y las fuentes de información utilizados por los mismos.
- Supervisión de la aplicación de las normas y procedimientos internos establecidos para la prevención de actuaciones o comportamientos irregulares o contrarios a la ley, a la ética o las buenas prácticas bancarias.

Departamento de Cumplimiento Normativo

El ámbito de la función del Departamento de Cumplimiento Normativo, dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo del Consejo Rector, incluye las siguientes materias:

- Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBCFT).
- Protección al inversor en el ámbito de los mercados de valores (MiFID, EMIR y otras normativas en su ámbito de aplicación).
- Protección al consumidor (LCI, LCC y otras normativas en su ámbito de aplicación).
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores. (RIC).
- Abuso de mercado (MAR).
- Protección de datos de carácter personal (RGPD).
- Participación del Responsable de Cumplimiento Normativo en el Comité de Ética, donde de forma colegiada se vela por la aplicación del Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos.



- Aquellas materias que, en su caso, determine expresamente la legislación vigente en cada momento.

3.1. Riesgo de crédito y de contraparte

a) Estrategias y procesos de gestión.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida que se puede producir porque los acreditados incumplen sus obligaciones de pago con la Entidad. En la medida que corresponden a ámbitos de gestión diferenciados, se distinguen el riesgo de crédito derivado de la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales y el riesgo de crédito derivado de la actividad inversora tradicional con Particulares, Autónomos y Empresas.

Para la gestión del riesgo de crédito, se ha establecido una serie de políticas y procedimientos cuya finalidad es la mejora de la gestión de dicho riesgo y una agilización en la sanción de los riesgos en la red de oficinas, al tiempo que tratan de cubrir los requerimientos regulatorios derivados de la normativa.

El procedimiento de admisión del riesgo es similar en los distintos segmentos, aunque en los segmentos de empresa se emplea el rating para calificar el nivel crediticio del cliente, y en particulares y autónomos se emplea el scoring para clasificar el binomio operación/cliente en la admisión reactiva, y el rating para conceder riesgo de manera proactiva (preconcedidos).

Riesgo de Contraparte

El riesgo de contraparte se define como el riesgo de que la contraparte en una operación pueda impagar antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Dentro de este documento se entiende como el riesgo de crédito de las operaciones del Departamento de Tesorería, por lo que engloba también el riesgo emisor de la renta fija y el riesgo de crédito de las operaciones del interbancario.

La gestión del riesgo de contraparte en la Entidad se realiza en base al establecimiento de una serie de límites máximos de exposición de acuerdo con la estrategia de la Entidad, para Entidades Financieras y Grandes Corporaciones, en el ámbito de Tesorería y Mercados de Capitales. Además de los límites por contraparte/grupo, también se han establecido distintos límites de concentración de riesgo por referencia, por gestor y por grado de subordinación del riesgo.

Anualmente, el Departamento de Tesorería y Mercados propone una relación de contrapartes con las que desea disponer de línea, estableciéndose los límites de dichas líneas en función de la calificación crediticia de las mismas.

b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.



Riesgo de Crédito

El máximo órgano en la gestión del riesgo de crédito es el Comité de Riesgos, constituido por miembros del Consejo Rector de Caja Laboral.

La organización de Caja Laboral en el ámbito de la gestión del riesgo de crédito se articula en base a las siguientes áreas y departamentos:

Red Minorista y Red de Empresas

Las oficinas de particulares y las oficinas de empresa, dependientes de las Direcciones Comerciales, constituyen la primera fase del proceso de admisión del riesgo de crédito, hasta el ámbito en el cual tienen delegadas facultades.

Equipos de analistas de riesgos

Los equipos de analistas de cada tipología de clientes (Particulares, Negocios y Pequeñas Empresas, Pymes o Grandes Empresas) constituyen el segundo nivel dentro del proceso de admisión del riesgo de crédito.

Comisión Delegada de Servicios Centrales

La Comisión Delegada de Servicios Centrales, constituida por representantes del Área de Riesgos, sanciona aquellas operaciones que exceden las atribuciones de las oficinas y de los equipos de analistas de riesgos

Comisión Principal

La Comisión Principal, constituida por miembros del Consejo Rector y de la Dirección, es la encargada de sancionar las operaciones cuando exceden el límite de la Comisión Delegada.

Departamento de Gestión de Riesgos

Depende del Área de Riesgos, y gestiona el riesgo de crédito participando en la sanción de los riesgos de un cierto importe a través de su participación en la Comisión Delegada y tramitando a la Comisión Principal, de las que constituye su principal soporte.

Departamento de Control Global del Riesgo

Depende del Comité de Riesgos, y es el encargado de construir y mantener los distintos modelos internos de gestión del riesgo de crédito relativos a los diferentes segmentos de gestión, así como de elaborar los informes que permiten un seguimiento de los riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Riesgo de contraparte

En Caja Laboral, el Departamento de Control Global del Riesgo es el encargado de proponer los límites para el riesgo interbancario a petición del Departamento de Tesorería y Mercados, límites que serán aprobados por el Comité de Activos y Pasivos.



c) *Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.*

Dentro de la gestión del riesgo de crédito en la Entidad, quedan diferenciadas las siguientes fases:

Admisión

Una parte fundamental del proceso de gestión de riesgo de crédito de Caja Laboral es el empleo de diversos modelos estadísticos, así como una serie de reglas decisionales que completan este dictamen.

La Entidad tiene implantados en la red varios modelos de concesión de riesgos, tanto en los segmentos de Particulares como de Empresa. Estos modelos se han desarrollado internamente en la Entidad, y las salidas se complementan con una serie de avisos y alertas, que permiten ajustar los resultados obtenidos con los diferentes modelos a las políticas de gestión de riesgo de crédito y a la realidad de la cartera crediticia de Caja Laboral.

Seguimiento

Para Caja Laboral, el seguimiento de los riesgos admitidos, tiene como finalidad velar por el cumplimiento de los pactos crediticios, para así poder detectar cualquier circunstancia que aumente el riesgo durante la vigencia del mismo, contemplando a los clientes como un elemento dinámico implicado en un entorno cambiante.

Para el seguimiento del riesgo, la Entidad dispone de modelos de alerta de premora, que predicen las futuras situaciones de impago (la mora a 30 días), permitiendo una gestión proactiva de las situaciones problemáticas antes de que se produzcan los impagos.

Recuperación

Caja Laboral considera esencial la actividad recuperatoria dentro de la gestión de los riesgos. Para responsabilizarse de la función recuperatoria, la Entidad cuenta con la Sección de Recuperación Amistosa y Precontencioso (perteneciente al Dpto. de Gestión de Riesgos) y la Sección de Asesoría Jurídica Contenciosa (perteneciente al Dpto. de Asesoría Jurídica).

En este sentido, Caja laboral, además de contar con instrumentos de prevención de impagados tales como una adecuada política de riesgos, una adecuada cobertura de los mismos y una metodología de seguimiento, dispone de un procedimiento para gestionar las situaciones irregulares, empleando la vía amistosa o, en su caso, la contenciosa.

d) *Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

Por lo que respecta a las políticas de cobertura y de mitigación del riesgo, la mayor parte de la actividad inversora está relacionada con la financiación de vivienda y cuenta con garantías hipotecarias. Además, dispone de coberturas en forma de avales, depósitos



dinerarios y activos financieros en el resto de las operaciones consideradas de peor calidad crediticia.

La Entidad valora, con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles por su valor de tasación, realizada por tasadoras que cumplen la normativa establecida por Banco de España.

Por lo que respecta al riesgo con entidades financieras y renta fija privada en el ámbito de Tesorería y Mercado de Capitales, se establecen con carácter ordinario de forma anual límites por contraparte/grupo, por referencia, por gestor y por riesgo subordinado. Para ello, se ha establecido un procedimiento de asignación de límites que se apoya tanto en los ratings como en una serie de filtros y alertas.

El procedimiento de seguimiento y control del cumplimiento de los citados límites de riesgo se realiza en tiempo real.

3.2. Riesgo de mercado

Es el riesgo de incurrir en pérdidas en el valor de mercado de las posiciones como consecuencia de un movimiento adverso de los factores de riesgo (tipo de interés, tipos de cambio, precios de acciones y precios de commodities).

a) Estrategias y procesos de gestión.

Para la medición de los riesgos de mercado se utilizan, por una parte, el importe de riesgo para la Cartera Estratégica, y, por otro, el método de cálculo del Value at Risk (VaR) para la Cartera de Trading.

En esta misma línea, el sistema de límites de riesgos de mercado se ha establecido en términos de importe máximo para la Cartera Estratégica, y en términos de VaR, complementado con stop loss, para la Cartera de Trading.

b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.

En la gestión de los riesgos de mercado intervienen, por una parte, el Departamento de Tesorería y Mercados, que asume las posiciones de riesgo y su gestión dentro del marco de actuación que tiene establecido, y, por otra, el Departamento de Control Global del Riesgo, que se responsabiliza del control de precios, de la valoración de activos, y del control de los resultados y riesgos de Tesorería.

c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

El riesgo de mercado se gestiona mediante una aplicación que permite la gestión integral de todo tipo de carteras (propias y/o de terceros) de la sala de tesorería.

Dicha herramienta se encuentra dividida en diferentes módulos, que presentan diversas funciones:

- Control de las posiciones en tiempo real y la gestión de posiciones equivalentes, así como la realización de simulaciones.



- Gestión de cualquier tipo de actividad tanto a nivel de resultados como a nivel de riesgos.
- Control de la actividad, del coste de financiación, de los datos de mercado de valoración y del control de los resultados y sus análisis.
- Control de la operativa (validación de operaciones).
- Gestión del riesgo de mercado a través del cálculo del VaR Analítico, VaR por Monte Carlo, VaR Histórico y VaR Extreme Value.
- Generación de matrices propias de volatilidades y correlaciones.

d) *Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

Para supervisar la eficacia de la gestión del riesgo de mercado dentro de Caja Laboral, se realizan informes mensuales de seguimiento, para una gestión más exhaustiva del mismo.

3.3. Riesgo operativo

a) *Estrategias y procesos de gestión.*

El riesgo operativo se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. La Entidad actualmente reporta la cifra de capital regulatorio por Riesgo Operativo mediante el Método Estándar, siguiendo las indicaciones expuestas en el Reglamento CRR.

Los principios inspiradores de la gestión del Riesgo Operativo en la Entidad son: los altos niveles de integridad y ética de sus empleados y dirección, la existencia efectiva de un entorno y cultura de control en toda la organización, la adherencia estricta a las mejores prácticas de negocio y la baja tolerancia a la exposición al riesgo.

La gestión del riesgo operativo afecta a toda la organización, a todos los niveles, con el objeto de que el ciclo de identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación se aplique a todos los riesgos a los cuales Caja Laboral tiene exposición material, incluyendo a todas las sociedades filiales.

Las políticas específicas para riesgo operativo están detalladas en el documento “Manual de funciones y políticas de gestión de Riesgo Operacional”.

b) *Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.*



La Unidad de Riesgo Operativo, perteneciente al Departamento de Control Global del Riesgo, es la responsable de la implantación y ejecución del ciclo de gestión del riesgo operativo.

A través de la localización de la Unidad de Riesgo Operativo se pretende garantizar la segregación de funciones con respecto a la función de Auditoría Interna y de las propias unidades de negocio, y facilitar la integración de la Gestión del Riesgo Operativo en el marco de la gestión global y control de riesgos de la Entidad.

Adicionalmente, están:

- La Red de Coordinadores, que es la encargada de asegurar la adecuada implantación de la gestión de riesgo operativo en el día a día de las áreas de negocio o soporte.
- La figura del validador, que corresponde al perfil del responsable del departamento o dirección. Dentro de sus funciones destacan asegurar el buen funcionamiento del Sistema de Gestión del Riesgo Operativo dentro del departamento/dirección de su responsabilidad y la supervisión del seguimiento de los eventos operativos de mayor impacto ocurridos en el área.

c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

La principal herramienta informática empleada en la gestión del Riesgo Operativo es el aplicativo GIRO, encargado de la recogida y almacenamiento de datos tanto cualitativos como cuantitativos. En concreto:

- Autoevaluaciones de riesgos y planes de acción
- Base de datos de pérdidas operativas

Las fuentes de alimentación del modelo de riesgo operativo, son:

- BBDD cualitativa para la gestión y mantenimiento de los mapas de riesgos y controles, sus autoevaluaciones y planes de acción.
- BBDD cuantitativa para el registro pérdidas internas motivadas por eventos de riesgo operativo.

d) Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.

La política de mitigación y prevención del riesgo operativo en la Entidad, se basa en el estudio de los eventos históricos registrados en las diferentes herramientas de gestión del riesgo operativo, y el desarrollo de planes de actuación en base a los resultados de dicho análisis.



Para ello, tal y como se ha comentado anteriormente, cuenta con una serie de herramientas que permiten prevenir la ocurrencia de eventos de pérdida, así como la gestión activa de las acciones de seguimiento.

3.4. Riesgo de tipo de interés de balance fuera de la cartera de negociación

a) Estrategias y procesos de gestión.

El riesgo de tipo de interés se refiere a las pérdidas que se pueden originar en la cuenta de resultados y en el valor patrimonial de la entidad como consecuencia de un movimiento adverso de los tipos de interés.

Caja Laboral analiza de manera sistemática la exposición al riesgo de tipo de interés, implementando una gestión activa que trata de anticiparse a los impactos negativos que evoluciones imprevistas de los tipos de interés puedan tener sobre la Cuenta de Resultados y el valor económico de la Entidad, condicionando de manera importante las mismas.

La exposición al riesgo de interés se calcula en términos de impacto de la variación de los tipos de interés tanto en el Margen de Intereses como en el Valor Económico de la Entidad.

El Consejo Rector de Caja Laboral tiene establecido el límite de exposición al riesgo de tipo de interés que sirve de marco de gestión para el COAP.

El Departamento de Control Global del Riesgo es el responsable de realizar los informes relativos al riesgo de tipo de interés, para su posterior presentación al COAP. Adicionalmente, cada tres meses se hace un resumen de los informes mensuales presentados, junto con las decisiones aprobadas por el COAP, para su descargo al Consejo Rector por parte del Director General.

b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.

El control y seguimiento del riesgo de tipo de interés se realiza desde el Departamento de Control Global del Riesgo, que informa al Comité de Activos y Pasivos, responsable del control y la gestión de los citados riesgos.

c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

La Entidad cuenta con un aplicativo para la gestión del riesgo de tipo de interés, FOCUS, proporcionando diversos resultados e información de gestión y para el supervisor. Los resultados que genera este aplicativo y que se utilizan en el control del riesgo de tipo de interés, son:



- Estimación del margen de intermediación bajo distintos escenarios de tipos de interés. En Laboral Kutxa, esta información es la fundamental, ya que se define el riesgo de tipo de interés como la diferencia entre el margen de intermediación resultante del escenario de tipos de interés que descuenta el mercado y el margen de intermediación resultante de un escenario de tipos de interés desfavorable, estableciéndose el límite a dicho riesgo en términos de dicha diferencia de márgenes de intermediación.
- Estimación de la variación del valor de mercado de la Entidad bajo los citados escenarios de tipos de interés, mercado y desfavorable.
- Cálculo del gap de reprecio.
- Estados RI (IRRBB) relativos a riesgo de tipo de interés.

d) *Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

Caja Laboral tiene establecido un límite máximo de exposición al riesgo de tipo de interés, el cual no debe ser superado. De acuerdo con el procedimiento establecido, en caso de que dicho límite se alcanzase, se adoptarían las medidas oportunas para reconducir dicha situación. El mantenimiento de la exposición excedida requiere de la aprobación expresa del Consejo Rector.

En todo caso, el COAP gestiona el riesgo de tipo de interés de manera proactiva, tomando las decisiones relativas a coberturas en base a las oportunidades que ofrece el mercado y las expectativas de la Cuenta de Resultados de la Entidad, siempre dentro de los límites de riesgo establecidos y, periódicamente, se realizan evaluaciones de la eficacia de las coberturas.

La última actualización de límites de Riesgo de Tipo de Interés corresponde a Enero de 2023, donde se establecieron límites para las situaciones de impacto negativo del desplazamiento de la curva de tipos de interés (en relación a la curva de tipos implícitos), impacto negativo en el Margen de Intereses 12M y en el impacto del desplazamiento de la curva cupón cero.

Para evaluar estos impactos, se tendrán en cuenta los suelos a los tipos de interés que establezcan las guías y la normativa relativas a la gestión del riesgo de tipo de interés.

Publicadas las directrices EBA/GL/2022/14, que entrarán en vigor en Junio de 2023, la Entidad se verá obligada a revisar la política, así como sus metodologías y documentos funcionales, en lo que se refiere a la gestión del riesgo de tipo de interés.

3.5. Riesgo de liquidez y financiación

a) *Estrategias y procesos de gestión.*



Las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de liquidez aplicados en Caja Laboral son recogidos en el Manual de Políticas y Procedimientos del Riesgo de Liquidez. El objetivo de este Manual es establecer los límites y procedimientos en la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad, que permitan a la misma disponer de la liquidez suficiente para atender en todo momento sus compromisos de pago frente a terceros, incluso en las coyunturas de mercado más problemáticas, de forma que la Entidad pueda continuar desarrollando la operativa habitual del negocio.

Los procedimientos y límites que se establecen en este Manual incluyen la fijación del nivel de tolerancia al riesgo así como de objetivos y límites de riesgo, el procedimiento de medición y gestión, las herramientas de medición y control, sistemas de seguimiento de la evolución de la liquidez, proyecciones de la liquidez a medio plazo incluyendo escenarios de stress, y planes de contingencia para hacer frente a eventuales situaciones problemáticas.

El Manual es actualizado tantas veces como sea necesario por el Área de Riesgos, en colaboración con el Área Financiera, y, tras ser presentado y consensuado en el COAP, ser aprobado por parte del Consejo Rector a propuesta del Director General.

b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.

El control y seguimiento del riesgo de liquidez y financiación se realiza desde el Departamento de Control Global del Riesgo, que informa al Comité de Activos y Pasivos, responsable del control y la gestión de los citados riesgos.

c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

La Entidad cuenta con un aplicativo para la gestión del riesgo de liquidez FOCUS, que permite realizar un seguimiento y control sistemáticos de la liquidez y proporcionar información para el supervisor:

- Estados de Liquidez
- Estados LCR, NSFR
- Métricas Adicionales de Liquidez

d) Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.

En marzo de 2010 el Consejo Rector aprobó el Manual de Políticas y Procedimientos del Riesgo de Liquidez, que recoge los objetivos, límites y variables de control y seguimiento así como el Plan de Contingencia de liquidez. Y en virtud de dicho Manual, el Consejo Rector revisa con carácter anual dichos límites y objetivos.



A este apartado cualitativo de la gestión de la liquidez, hay que añadir el apartado cuantitativo, que refleja una posición cómoda. En consecuencia, la Entidad no considera necesario realizar dotación de capital adicional para la cobertura del riesgo de liquidez.

La última actualización de los límites de Riesgo de Liquidez corresponde a Enero de 2023 y dichos límites se corresponden con los niveles de Tolerancia de los Indicadores de liquidez del RAS (Declaración de Apetito al Riesgo). Además de estos indicadores, se añade el relativo a la Liquidez Neta (en M€), para el que no se establece un límite, sino solo una previsión.

3.6. Riesgo sistémico global

Caja Laboral no está clasificada como poseedora de importancia sistémica global con arreglo al artículo 131 de la Directiva 36/2013/UE. Adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos con el perfil y estrategia de la Entidad.

El Consejo Rector, máximo responsable de la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la Entidad, es el responsable del Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP) y del Proceso de Evaluación de la Adecuación de la Liquidez Interna (ILAAP). Anualmente se reporta a las autoridades supervisoras información relativa a estos procesos, para su evaluación en el contexto del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisoras. Esta información hace referencia principalmente a:

- Modelo de Negocio y estrategia a medio plazo
- Marco de Gobernanza. Gestión y control de los riesgos
- Marco Apetito al Riesgo
- Perfil de Riesgo
- Pruebas de resistencia
- Información sobre datos de riesgos, agregación y sistemas IT
- Autoevaluación del capital
- Autoevaluación de la liquidez (PAL)
- Programa de actuación futura

Tras lo cual, se realiza una declaración concisa que fundamenta que el modelo de negocio es sostenible y rentable, la gobernanza es adecuada y adaptada a la realidad de la Entidad, y que los recursos propios y la liquidez cubren con suficiencia las necesidades regulatorias así como las necesidades estimadas internamente.

3.7. Descripción del perfil de riesgo y políticas asociadas a la estrategia empresarial

El último Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez fue aprobado por el Consejo Rector el día 29/04/2022 y actualmente se está trabajando en un nuevo proceso de Autoevaluación cuyo informe se espera que sea aprobado en Abril de 2023. El



responsable de la coordinación e integración de las distintas partes del IACL es el Departamento de Control Global del Riesgo.

En el ámbito normativo del sector financiero, se han desarrollado distintas exigencias relacionadas con la gestión y control de los riesgos, y directrices y recomendaciones relativas a dichas materias de diferentes instituciones de reconocido prestigio internacional que, basadas en las mejores prácticas existentes, se han convertido en fuentes de referencia. Se hacen referencias a la responsabilidad del Consejo de Administración (Consejo Rector en el caso de LK) en la gestión y control de los riesgos, pero desde una perspectiva generalista. En definitiva, la normativa no ha establecido la exigencia explícita para que las entidades se doten de un documento formal donde se recoja su Apetito al Riesgo. Sin embargo, este documento se viene solicitando por el supervisor dentro de su proceso de supervisión de entidades (SREP).

En este contexto, Laboral Kutxa se ha dotado de un Marco de Apetito al Riesgo (en adelante RAF -Risk Appetite Framework-), cuyo objetivo está relacionado con su gestión y control de los riesgos, al margen de los requerimientos normativos. En efecto, el Marco de Apetito al Riesgo es el instrumento prospectivo con el que la Entidad establece la tipología y los niveles de riesgo que está dispuesta a asumir para conseguir sus objetivos estratégicos.

El Marco de Apetito al Riesgo contempla todos los riesgos materiales a los que se expone la Entidad, e incluye umbrales de alerta y tolerancia. Es una herramienta que permite a las personas que determinan la estrategia de la Entidad aceptar de forma consciente los riesgos que corresponden con dicha estrategia.

Además, el Marco de Apetito al Riesgo, articulado en base a una visión unificada de los distintos niveles de riesgo asumidos, y de carácter marcadamente anticipativo, ofrece notables beneficios tales como la disposición de una mayor cantidad de conocimiento e información para la toma de decisión, y una garantía de integridad en la gestión de los riesgos asumidos, además de constituir una valiosa herramienta para la identificación de oportunidades.

3.8. Mecanismos de Gobernanza

Los Estatutos Sociales en su artículo 36 recogen que el Consejo Rector de la Caja estará compuesto por un mínimo de 14 y un máximo de 15 miembros, siendo este último, en su caso y cuando por imperativo legal la Cooperativa viniese obligada a ello, un trabajador de la Cooperativa, con contrato indefinido, que no podrá ser empleado en activo, por cualquier título, de otra entidad, con el mismo periodo de mandato y régimen que el resto de consejeros, y que será elegido y revocado en los términos previstos en la legislación cooperativa.

Cuatro miembros se reservan para su designación de entre los socios de trabajo no habiendo, a diciembre de 2022 miembros del Consejo de Dirección ocupando cargos dentro del Consejo Rector.

Se admite el nombramiento como consejeros de personas cualificadas y expertas que no ostenten la condición de socios, debiendo ser durante toda la duración de su



mandato calificados como consejeros independientes, en un número que no exceda de un tercio del total de los consejeros, y que en ningún caso podrán ser nombrados Presidente ni Vicepresidente.

Las personas pertenecientes al Consejo Rector deben reunir en todo momento las condiciones de idoneidad consistentes en ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, además de honestidad e integridad, poseer conocimientos, competencias y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de CAJA LABORAL, sin perjuicio de que la idoneidad del Consejo Rector deba ser apreciada en su conjunto, teniendo en cuenta el diferente perfil de sus componentes con la finalidad de fortalecer su independencia y autonomía

3.8.1. Condiciones de Idoneidad

1. Honorabilidad, honestidad e integridad

Se considerará que las personas que pertenecen al Consejo Rector poseen reconocida honorabilidad, además de honestidad e integridad, si no existen motivos objetivos y demostrables que indiquen lo contrario.

Al evaluar la honorabilidad, la honestidad y la integridad se consideran, como mínimo, los siguientes factores:

- a. condenas o enjuiciamientos en curso por un delito penal, en particular:
 - i. delitos tipificados en la legislación que regula las actividades bancarias, financieras, de valores o de seguros, o relativa a los mercados de valores o instrumentos financieros o de pago, incluidas las leyes en materia de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo o cualquiera de los delitos subyacentes al blanqueo de capitales establecidos en la Directiva (UE) 2015/849, corrupción, manipulación del mercado, uso de información privilegiada y usura;
 - ii. delitos de falsedad, fraude u otro delito económico;
 - iii. delitos fiscales, ya se hayan cometido directa o indirectamente, incluso mediante sistemas de arbitraje de dividendos ilegales o prohibidos;
 - iv. otros delitos tipificados en la legislación en materia de sociedades, quiebra, insolvencia o protección del consumidor;
- b. otras medidas adoptadas y las deficiencias relevantes presentes o pasadas detectadas por cualquier organismo regulador o profesional, por incumplimiento de cualquier disposición relevante que regule las actividades bancarias, financieras, de valores o de seguros o cualquiera de las actividades referidas en la letra a) anterior.

2. Conocimiento, competencias y experiencia adecuados



Las personas pertenecientes al Consejo Rector deberán tener un conocimiento actualizado del negocio de la entidad y sus riesgos, siendo el nivel de dicho conocimiento acorde con sus responsabilidades. Esto incluye una comprensión adecuada de aquellas áreas de las que un miembro concreto no sea directamente responsable, pero sea colectivamente responsable junto con los demás miembros del órgano de administración.

Además, todos los componentes deben comprender claramente los sistemas de gobierno corporativo de la entidad, sus respectivas funciones y responsabilidades y, cuando corresponda, la estructura del grupo y cualquier posible conflicto de interés que pueda surgir. Los miembros del Consejo Rector deben contribuir a implantar una cultura, unos valores corporativos y un comportamiento apropiados dentro de la entidad.

Las personas que componen el Consejo Rector deben comprender bien hasta qué punto el modelo de negocio de la entidad la expone a riesgos de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, por tanto deben poseer buenos conocimientos, competencias y experiencia relevante en relación con la identificación y evaluación del riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, y las políticas, controles y procedimientos de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La evaluación de los conocimientos, las competencias y la experiencia adecuados deberá tener en cuenta:

- a. la función y las responsabilidades del puesto y las capacidades requeridas;
- b. los conocimientos y las competencias adquiridos mediante los estudios, la formación y la experiencia;
- c. la experiencia práctica y profesional adquirida en puestos anteriores, y
- d. los conocimientos y las competencias adquiridos y demostrados por las actuaciones profesionales del miembro evaluado.

Se tendrá en cuenta el nivel y el perfil académico del consejero o consejera, y si está relacionado o no con las áreas de banca y servicios financieros o con otras áreas relevantes. En particular, se consideran relevantes los conocimientos en los ámbitos de banca y finanzas, economía, derecho, contabilidad, auditoría, administración, regulación financiera, tecnologías de la información y métodos cuantitativos.

A fin de evaluar adecuadamente las competencias de los Consejeros, se considerará el uso de la siguiente lista no exhaustiva de competencias relevantes, teniendo en cuenta las funciones y las responsabilidades del puesto ocupado dentro del Consejero Rector:



- ✓ Autenticidad
- ✓ Decisión
- ✓ Comunicación
- ✓ Buen criterio
- ✓ Orientado al cliente y a la calidad
- ✓ Liderazgo
- ✓ Lealtad / Compromiso
- ✓ Conciencia externa
- ✓ Negociación
- ✓ Persuasivo
- ✓ Trabajo colaborativo
- ✓ Visión estratégica
- ✓ Resistencia al estrés
- ✓ Sentido de la responsabilidad
- ✓ Presidir reuniones
- ✓ Innovación / creatividad
- ✓ Transformación digital
- ✓ Información digital
- ✓ Seguridad digital

Experiencia

En la evaluación de los conocimientos, las competencias y la experiencia de un Consejero, se tendrá en cuenta la experiencia teórica y práctica relacionada con:

- a. banca y mercados financieros;
- b. requerimientos legales y marco regulatorio;
- c. planificación estratégica, comprensión de la estrategia o plan de negocio de una entidad y su cumplimiento;
- d. gestión de riesgos (identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los principales tipos de riesgo de una entidad), incluidos los riesgos y factores de riesgo ambientales, sociales y de gobernanza);
- e. contabilidad y auditoría;
- f. evaluación de la eficacia de los procedimientos de una entidad, garantizando un gobierno, supervisión y controles efectivos; y
- g. la interpretación de la información financiera de una entidad, la identificación de



las cuestiones clave basándose en esta información y la adopción de controles y medidas adecuados.

Los Consejeros Rectores deben estar capacitados para cuestionar constructivamente las decisiones y para supervisar de forma efectiva al Consejo de Dirección. Los conocimientos, las competencias y la experiencia adecuados para desempeñar con eficacia la función de supervisión pueden haberse adquirido en puestos académicos o administrativos relevantes o mediante la dirección, supervisión o control de entidades financieras u otras empresas.

3. Disposición para ejercer un buen gobierno

Los Consejeros deberán ejercer activamente sus funciones tomando y emitiendo decisiones y opiniones sólidas, objetivas e independientes en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, actuando con honestidad e integridad.

Conflicto de interés

Todos los Consejeros deben desempeñar el cargo con lealtad, obrando de buena fe y en el mejor interés de Caja Laboral. Es obligación de todo Consejero evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con Caja Laboral.

Cuando se procede a evaluar los potenciales conflictos de interés entre otras se tienen en cuenta las siguientes situaciones que podrían generar conflictos de interés:

- Intereses económicos (p. ej., acciones, otros derechos de propiedad y afiliaciones, participaciones y otros intereses económicos en clientes comerciales, derechos de propiedad intelectual, préstamos otorgados por la entidad a una empresa de la que son titulares miembros del órgano de administración);
- Relaciones personales o profesionales con los titulares de participaciones significativas en la entidad;
- Relaciones personales o profesionales con personal de la entidad o de entidades incluidas en el ámbito de consolidación prudencial (p. ej., parentesco cercano);
- Otros empleos y empleos anteriores en el pasado reciente (p. ej., los últimos cinco años);



- Relaciones personales o profesionales con terceros relevantes con intereses en la entidad (por ejemplo, estar asociado con proveedores, consultorías u otros proveedores de servicios significativos);
- Pertenencia a un órgano o titular de un órgano o entidad con intereses en conflicto;
- Influencia política o relaciones políticas.

El Consejo Rector deberá comunicar, debatir, documentar, decidir y gestionar debidamente todos los conflictos de interés reales y potenciales. Los miembros del Consejo Rector se abstendrán de participar en los debates y de votar sobre cualquier asunto en el que tengan un conflicto de interés.

Dedicación de tiempo suficiente

Se evalúa si el Consejero puede o no dedicar tiempo suficiente al desempeño de sus funciones y responsabilidades, incluida la de comprender el negocio de la entidad, sus principales riesgos y las implicaciones del modelo de negocio y de la estrategia de riesgos.

Los Consejeros también deberán ser capaces de cumplir sus obligaciones en períodos de especial aumento de la actividad, teniendo en cuenta que en tales períodos puede requerirse un mayor nivel de dedicación de tiempo que en períodos normales. El detalle de los aspectos que se tendrán en cuenta para evaluar la dedicación de tiempo suficiente por parte de un Consejero viene recogido en el apartado 1.3.2 del Manual de Procedimiento de Selección y Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave.

La estimación del tiempo necesario de dedicación dependerá de las funciones y obligaciones de los diferentes puestos existentes dentro del Consejo Rector y de la necesidad de dedicar tiempo suficiente a la integración y formación.

Queda recogido dentro del documento “Matriz de Idoneidad” la estimación del tiempo necesario de dedicación en función del puesto que se ocupe.

A los Consejeros rectores se les informa de la dedicación de tiempo necesaria para la realización de sus funciones.

Mediante la elaboración anual del “Informe del funcionamiento del Consejo Rector” se vigila que los Consejeros dediquen tiempo suficiente al desempeño de sus funciones. La preparación de las reuniones, la asistencia a las mismas y la participación activa en las reuniones del órgano de administración son indicadores de la dedicación de tiempo.

En la “Matriz de Idoneidad” se mantienen registros de todos los puestos profesionales y políticos externos que ocupan los Consejeros. Dichos registros se



actualizan cada vez que un miembro notifique a la entidad un cambio y cuando Caja Laboral tenga conocimiento por otras vías de tales cambios. Cuando se produzcan cambios en dichos puestos que puedan reducir la capacidad de un Consejero Rector para dedicar tiempo suficiente al desempeño de su función, Caja Laboral reevaluará la capacidad del miembro para dedicar el tiempo requerido para su puesto.

Independencia de ideas

Actuar con independencia de ideas es un patrón de comportamiento que se le exige a todo Consejero por lo que se valora la capacidad del Consejero para evaluar y cuestionar el proceso de toma de decisiones en Caja Laboral y las decisiones de la alta dirección.

Los consejeros deberán ejercer activamente sus funciones y deben poder tomar y emitir decisiones y opiniones sólidas, objetivas e independientes en el desempeño de sus responsabilidades.

En particular se debe evaluar si el Consejero posee habilidades de comportamiento que incluyen:

- El valor, la convicción y la fortaleza para evaluar y cuestionar de manera efectiva las decisiones propuestas por otros miembros del Consejo Rector;
- La capacidad para formular preguntas a los miembros del Consejo de Dirección; y
- La capacidad para resistirse al “pensamiento gregario”.

3.8.2. Política en materia de diversidad

La Entidad atiende a los requerimientos sobre políticas de diversidad en cumplimiento con lo establecido en las directrices y normativa sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave, considerando en la Política de Selección de Candidatos a Consejo Rector y en los procesos de evaluación e idoneidad tales como el perfil académico, perfil profesional, género y edad.

Cabe indicar que a 31 de diciembre de 2022, se supera el % mínimo establecido para el género menos representado.

Asimismo, en materia de selección y nombramientos y renovación de los miembros de la Alta Dirección, caja Laboral cuenta con un Plan de Sucesión para los puestos clave, en el que se identifican los puestos críticos y los recorridos profesionales y perfiles de procedencia para su relevo, estableciendo planes de desarrollo profesional para las personas identificadas y planes de sucesión para cada uno de los puestos. La



identificación tanto de los puestos clave, susceptibles de disponer de un plan de sucesión, como de las personas capacitadas para ser el futuro relevo de los actuales ocupantes de dichos puestos, considera variables como formación, experiencia y conocimientos, trayectoria directiva, historial de rendimiento, capacidades y habilidades personales, compromiso con la Entidad, potencial, etc.

3.8.3. Flujo de información al Consejo Rector

El Consejo Rector, máximo órgano de administración de la Entidad, es el responsable último de la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la misma. Por ello, requiere de la Dirección General un control de los riesgos riguroso y un descargo sistemático de la información sobre los distintos riesgos a través de las diferentes Comisiones e Informes de los que participa.

Comisiones

- Comisión de Operaciones Principal

La Comisión de Operaciones Principal se reúne con carácter ordinario quincenalmente y con carácter extraordinario cuando lo convoque el Presidente. En él participan el Presidente y otros cuatro miembros del Consejo Rector, el Director General y otros cuatro miembros designados por Dirección.

Su función es realizar el análisis y sanción de propuestas de riesgos de crédito a clientes sin limitación de importe alguno, por delegación del Consejo Rector, al que se reporta mensualmente la actividad desarrollada.

- Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo

El Consejo Rector nombrará en su seno un Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo formado por un número de Consejeros a determinar por el propio Consejo Rector con un mínimo de tres, compuesto exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, teniendo en cuenta para su nombramiento los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. La mayoría de los miembros de este Comité será independiente.

El Presidente del Comité se elegirá por el Consejo Rector de entre los independientes y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo tendrá al menos las siguientes competencias:

- Informar en la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.



- Proponer al Consejo Rector, para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, que depende funcionalmente del Comité, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento (UE) n.º 537/2014.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- Informar, con carácter previo, al Consejo Rector sobre todas las materias de su competencia, en el ámbito de cumplimiento normativo, previstas en la regulación, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo Rector.
- Apoyar y asesorar al Consejo Rector en la definición y evaluación de las Políticas vinculadas a la función de Cumplimiento Normativo que afectan a la Entidad y en el marco de control establecido para la gestión de los riesgos que surgen en el ámbito de las mismas.
- Supervisar la función de Cumplimiento Normativo, sin perjuicio del acceso directo de ésta al Consejo Rector.



- Aprobar documentos operativos del ámbito de la función de Cumplimiento Normativo en los que no es necesario involucrar al Consejo Rector (procedimientos y otros Manuales operativos), así como cambios no significativos en Políticas de dicho ámbito. En relación a Políticas y otras normas internas de dicho ámbito que deban ser aprobados por el Consejo Rector, el Comité las analizará de forma previa a su presentación al Consejo Rector para garantizar el alineamiento con la cultura de cumplimiento y la regulación.
- Evaluar regularmente el funcionamiento de los programas anuales de Cumplimiento Normativo, haciendo las propuestas necesarias para su mejora.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas o autorizadas por el Consejo Rector, en el ámbito de las funciones encomendadas de Auditoría Interna y/o de Cumplimiento Normativo.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reunirá cuantas veces se estime conveniente a convocatoria de su Presidente, a iniciativa propia o a petición de cualquiera de sus miembros. La asistencia a las reuniones será personal, no cabiendo la representación.

El Comité podrá requerir la asistencia del responsable de la función de auditoría interna quien está obligado a prestar su colaboración y facilitar la información de la que disponga o le sea requerida. También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de cualquier otro miembro del equipo directivo o del personal de la Cooperativa y de los auditores de cuentas.

El Comité quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión más de la mitad de sus componentes. Cada miembro del Comité tendrá un voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos. El voto del Presidente dirimirá los empates. El Comité extenderá acta de sus sesiones y mantendrá informado al Consejo de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas, todo ello respecto de las cuestiones de mayor relevancia.

En las cuestiones no contempladas en los apartados anteriores se aplicarán por analogía las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo Rector. Asimismo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo podrá contar con un Reglamento aprobado por el Consejo Rector conforme a propuesta presentada por el propio Comité. Dicho Reglamento desarrollará y concretará sus normas de funcionamiento.

A fecha 31/12/2022 este Comité está integrado por cuatro miembros y se han reunido en trece ocasiones durante el ejercicio.

- Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones



El Consejo Rector constituyó un Comité Nombramientos y un Comité de Remuneraciones diferenciados formados por Consejeros no ejecutivos. Al menos un tercio de los miembros y, en todo caso el Presidente de ambos- que será elegido por el Consejo Rector- deben cumplir las condiciones para su calificación como Consejeros independientes. El Consejo Rector determinará el número concreto de Consejeros que los integren, con un mínimo de tres.

Los Comités se reúnen cuantas veces se estime conveniente a convocatoria de su Presidente, a iniciativa propia o a petición de cualquiera de sus miembros, debiendo ser la asistencia personal, no cabiendo la representación.

Los Comités quedarán válidamente constituidos cuando asistan a la reunión más de la mitad de los componentes. Cada miembro de los Comités tiene derecho a un voto y los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los votos emitidos. El voto del Presidente dirimirá los empates.

Los Comités extienden acta de sus sesiones y mantienen informado al Consejo Rector de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas, todo ello respecto de las cuestiones de mayor relevancia.

Los Comités podrán solicitar la asistencia a las reuniones de las personas que dentro de la Entidad tengan cometidos profesionales relacionados con sus funciones.

En las cuestiones no contempladas en los apartados anteriores son de aplicación las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo Rector. Asimismo, los Comités podrán contar con un Reglamento aprobado por el Consejo Rector conforme a propuesta presentada por los propios Comités. Dicho Reglamento desarrollará y concretará sus normas de funcionamiento.

El Comité Nombramientos desempeña las funciones siguientes:

- Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el Consejo Rector o por la Asamblea General, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo Rector.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo Rector, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.



- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo Rector y de éste en su conjunto, e informar al Consejo Rector en consecuencia.
- Revisar periódicamente la política del Consejo Rector en materia de selección y nombramiento de los miembros de la Alta Dirección y formularle recomendaciones.
- Las funciones asignadas en el Manual de Procedimiento de Selección y Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave.
- Establecer un objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo Rector y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.
- Ejercer las demás funciones que establezcan la legislación vigente, los Estatutos Sociales, así como las que fueran atribuidas por decisión del Consejo Rector.

En el desempeño de su cometido, el Comité Nombramientos tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo Rector no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la Entidad en su conjunto.

El Comité de Nombramientos puede utilizar los recursos que consideren apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y recibiendo los fondos adecuados para ello.

A los efectos de informar o valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y Titulares de Funciones Clave, el funcionamiento del Comité se sujetará a lo previsto en el Manual de Procedimiento de Selección y Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Titulares de Funciones Clave.

El Comité de Nombramientos consta de tres miembros y se ha reunido en ocho ocasiones durante el ejercicio 2022.

El Comité Remuneraciones desempeña las funciones siguientes:

- Será responsable de preparar las decisiones sobre remuneración que deban tomar el Consejo Rector y la Asamblea General, en particular con respecto a la remuneración de los miembros del Consejo Rector y del Consejo de Dirección, así como de otro personal identificado.
- Prestará apoyo y asesorará al Consejo Rector sobre la definición de la política de remuneración de la entidad, también para que dicha política de remuneración sea



imparcial en cuanto al género y apoye la igualdad de trato del personal de género diverso

- Apoyará al Consejo Rector en el control de las políticas, prácticas y procesos de remuneración y del cumplimiento de la política de remuneración.
- Comprobará si la política de remuneración vigente está actualizada y propondrá cualquier cambio necesario.
- Revisará el nombramiento de consultores externos en materia de remuneraciones que el Consejo Rector pueda decidir contratar para recibir asesoramiento o apoyo.
- Garantizará la idoneidad de la información proporcionada a los socios sobre las políticas y prácticas de remuneración, en particular, la propuesta de un aumento de la ratio entre la remuneración fija y variable.
- Evaluará los mecanismos y sistemas adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgos, los niveles de liquidez y de capital, y que la política general de remuneración promueva y sea coherente con una gestión de riesgos adecuada y eficaz y esté en línea con la estrategia de negocio, los objetivos, la cultura y los valores corporativos, la cultura de riesgos y los intereses a largo plazo de la entidad.
- Evaluará el logro de los objetivos de resultados y la necesidad de ajustes ex post al riesgo, incluyendo la aplicación de cláusulas de reducción de la remuneración y de recuperación de remuneraciones ya satisfechas.
- Revisará diversos escenarios posibles para analizar cómo reaccionan las políticas y las prácticas de remuneración ante eventos internos y externos, y hará pruebas retrospectivas de los criterios utilizados para determinar la concesión y el ajustes ex ante al riesgo en base a los resultados de riesgo reales.

Al preparar las decisiones, el Comité de Remuneraciones tiene en cuenta los intereses a largo plazo de los socios, los inversores y otras partes interesadas en la Entidad, así como el interés público.

Cuando de acuerdo a la normativa aplicable deba haber representación del personal en el Consejo Rector, el Comité de Remuneraciones incluirá uno o más representantes del personal.

A cierre de ejercicio, el Comité de Remuneraciones lo formaban tres personas. A lo largo del ejercicio 2022 se ha reunido en 7 ocasiones.



- Comité de Riesgos

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a finales de 2014 se constituyó un Comité de Riesgos para ejercer la función de gestión de riesgos.

El Consejo Rector nombra en su seno un Comité de Riesgos formado por Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la entidad. Dicha independencia incidirá en una mayor especialización y profundización en el seguimiento de los riesgos.

El Consejo Rector deberá determinar el número concreto de Consejeros que lo integren, con un número mínimo de tres. Al menos un tercio de los miembros, y en todo caso el Presidente, que será elegido de entre ellos por el Consejo Rector, deberán ser Consejeros independientes.

El Comité de Riesgos tiene como funciones específicas las recogidas en el reglamento del Consejo Rector (art 11 Bis), es decir:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia y las políticas concretas de gestión, supervisión y reducción de riesgos a los que la entidad esté o pueda estar expuesta.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, presentar al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Asesorar al Consejo Rector en la gestión y supervisión de todos los riesgos relevantes de la entidad.
- Asesorar al Consejo Rector en materia de stress test y planificación de capital en lo que a riesgos se refiere.
- Velar por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos y por la eficacia de la organización interna.
- Velar por que existan canales eficaces de información en materia de riesgos desde el Consejo Rector a la organización y viceversa, determinando, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre los riesgos que deba recibir el propio comité y el Consejo Rector.
- Supervisar la valoración de los activos, el uso de calificaciones crediticias externas, los modelos internos relativos a riesgos y la Unidad de Gestión de Riesgos que depende funcionalmente del Comité



- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. Examinar si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Ejercer las demás funciones que en relación a las políticas de gestión de riesgos de la entidad establezcan la legislación vigente, los Estatutos Sociales, así como las que le fueran atribuidas por decisión del Consejo Rector.

En el reglamento se establece que el Comité de Riesgos se reunirá cuantas veces se estime conveniente a convocatoria de su presidente o a petición de cualquiera de sus miembros. Cada uno de éstos tiene un voto y los acuerdos se adoptan por mayoría simple, siendo el voto del presidente el que dirime los empates.

A cierre de ejercicio el Comité de Riesgos lo formaban cuatro personas. A lo largo del 2022 se ha reunido en 9 ocasiones

- Otros Comités

Pese a no participar directamente, el Consejo Rector recibe regularmente por parte de la Alta Dirección el descargo del Comité de Activos y Pasivos (COAP) y el Comité de Riesgo Operativo (CORO). Adicionalmente, los responsables del Comité de Activos y Pasivos y Comité de Riesgo Operativo pueden ser convocados a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector.

- Informes

Los miembros del Consejo Rector, a través del portal designado a tal efecto, tienen acceso continuo a los siguientes informes (y versiones históricas).

- Plan Estratégico
- Plan de Gestión
- Informes de Auditoría Anual
- Informes de Riesgos
- Informe de Gobierno Corporativo
- Informe de Autoevaluación del Capital
- Informe con Relevancia Prudencial
- Fondo de Educación y Promoción



- Memoria de Blanqueo de Capitales
- Memoria RSE

Asimismo, tanto por iniciativa propia como a iniciativa de la dirección, pueden acceder al descargo y/o los informes que consideren oportunos según interés o coyuntura.



4. Indicadores Clave y Panorámica de las Exposiciones Ponderadas por Riesgo

4.1. Proceso de evaluación de la adecuación del capital interno

El Grupo Laboral Kutxa realizó un ejercicio de autoevaluación de la suficiencia de capital y de liquidez, en base consolidada y para el ejercicio 2022. En base a este análisis, el Consejo Rector declara que la Entidad mantiene un nivel de capital superior a los requerimientos mínimos de capital regulatorio por Pilar I y por Pilar II, y un nivel de liquidez suficiente para desarrollar su actividad sin tensionamientos incluso en una situación de stress.

En relación con los aspectos de Gobernanza, con la escala de puntuación de la EBA, que va de 1 (mejor) a 4 (peor), la Entidad valora su Gobierno interno con un 1, su gestión y control de los riesgos con un 1, y su función de cumplimiento normativo con un 2.

Por otra parte, la Entidad identifica como riesgos materiales, por un lado, los que afectan al capital, que son el riesgo de crédito (incluidos el riesgo de concentración individual y el sectorial), el riesgo de mercado, el riesgo operacional, el riesgo de tipo de interés, el riesgo soberano, el riesgo reputacional, el riesgo ESG, el riesgo de negocio y estratégico, y el riesgo de las tecnologías de información y la comunicación (TIC) y, por otro, el riesgo de liquidez.

A partir del análisis realizado sobre los riesgos materiales que afectan al capital y a la liquidez, la Entidad valora su perfil de riesgo como 1.

En cuanto a la evaluación interna de requerimientos de capital por Pilar I y Pilar II para los riesgos materiales, de acuerdo con la metodología desarrollada internamente, la Entidad estima que las necesidades de capital de los riesgos materiales se sitúan en el 8,32% de los APRs, evaluando por tanto los requerimientos de P2R en 0,32 puntos porcentuales (pp). Las principales necesidades de capital P2R se centran en riesgo soberano, con 0,26 pp. de necesidades adicionales, y en riesgo de conducta, con 0,06 pp. LK considera que esta evaluación es coherente con la valoración de su perfil de riesgo y con los resultados de la Planificación de capital.

En este sentido, la Entidad ha optado por mantener el criterio de prudencia basado en el escenario publicado por el Banco de España en su informe de proyecciones macroeconómicas de diciembre de 2021. Este escenario describe que la economía española recuperará sus niveles de PIB prepandemia a comienzos de 2023, muestra una reducción de la tasa de paro que incentivan inversiones en bienes inmuebles y paralelamente se reactiva la inversión de las empresas. De manera complementaria, Laboral Kutxa ha diseñado su escenario Macroeconómico de Stress Sistémico para la estimación de sus variables generación de resultados, coberturas y solvencia, partiendo del informe de expectativas publicado por el Banco de España, pero aplicándole shocks severos, pero plausibles, coherentes entre ellos, que impacten sobre el negocio de la Entidad. En concreto, se analiza la situación derivada de un escenario donde se contempla que la recuperación de los niveles de PIB prepandemia se alargue hasta el



inicio del 2025 debido a la persistencia en las rupturas en la cadena de suministro, el encarecimiento de los costes de las materias primas, energéticas y de otros productos consecuencia de la incertidumbre geopolítica, lo que a su vez provoca una mayor persistencia de la inflación, aunque sin efectos de segunda ronda. Cabe destacar que, pese a que este escenario se cerró el 14 de febrero, fecha previa a la invasión de Rusia a Ucrania, es más severo que los escenarios macroeconómicos ligados a un contexto de guerra activa, presentados posteriormente en el informe de las proyecciones macroeconómicas para la economía española del primer trimestre de 2022. Adicionalmente, a este escenario, se diseña un escenario severo, pero menos plausible que impacta principalmente en la solvencia, construido en un escenario de crecimiento de negocio, pero de deterioro de riesgo soberano.

En la situación más desfavorable de estos escenarios de stress, la ratio CET1 que se alcanza al final del periodo considerado asciende al 20,01%, 1,50 pp por debajo del alcanzado en el escenario central, cubriendo con suficiencia los requerimientos futuros y demostrando que la solvencia soporta el modelo de negocio creciente, incluso en coyunturas desfavorables.

Por lo que respecta a la liquidez, los elevados niveles de activos líquidos disponibles, que elevan el LCR a 413% a cierre de 2021, y las distintas ratios de liquidez que muestran la excelente situación en liquidez, junto con el Plan de Financiación, que refleja ausencia de tensionamientos de liquidez en los próximos años, presentan una situación de liquidez muy satisfactoria tanto presente como futura.

En relación con las novedades del IACL con respecto al ejercicio anterior, destacan los avances de la Entidad en cuanto a la gestión de los riesgos TIC, así como los avances en la gestión del riesgo reputacional y progresiva evolución de su estrategia de sostenibilidad. Estos avances son fruto de la apuesta estratégica para el periodo 2023-2024, que están dirigidos a transformar la Entidad para sentar las bases del futuro y poder competir en un entorno de mercado más complejo. Por último, como consecuencia del proceso de mejora continua que se autoexige la Entidad, se han actualizado las métricas del Marco de Apetito al Riesgo.

En cuanto al Programa de actuación futura, se han identificado distintas oportunidades de mejora en distintos ámbitos, si bien básicamente están referidas a la elaboración de documentación sobre procedimientos que están implantados o mejoras fruto de la continua búsqueda de la excelencia.

4.2. Importes e Indicadores de la Exposición al Riesgo

En respuesta al artículo 447 del Reglamento (UE) n. 575/2013, a continuación se presenta un detalle de los Indicadores clave de la Entidad.



Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (% sobre exposición ponderada por riesgo)		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,375	1,38
De los cuales, compuestos por capital de nivel 1 ordinario (%)	1,375	1,38
De los cuales, compuestos por capital de nivel 1	0,00	0,00
Total de los requisitos de fondos propios del PRES	9,375	9,38
Colchón combinado y requisito global de capital (% sobre la exposición ponderada por riesgo)		
Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50
Colchón de capital específico de la entidad (%)	0	0
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0	0
Requisitos combinados de colchón (%)	11,875	11,88
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (miles €)	1.069.422	1.057.086
Ratio de apalancamiento		
Medida de la exposición total (miles €)	27.478.619	25.302.948
Ratio de apalancamiento (%)	6,73	7,33
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (% sobre exposición total)		
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,0000	3,1538
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (% sobre la exposición total)		
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0	0
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,0000	3,1538
Ratio de cobertura de liquidez		
Total de activos líquidos de alta calidad HQLA (miles €)	8.525.229	8.882.108
Salidas de efectivo - valor ponderado total (miles €)	24.890.503	25.203.518
Entradas de efectivo - valor ponderado total (miles €)	321.679	326.399
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado) (miles €)	2.043.154	2.139.054
Ratio de cobertura de liquidez (%)	414,71	413,10
Ratio de financiación estable neta		
Total de financiación estable disponible (miles €)	22.866.838	23.972.305
Total de financiación estable total requerida (miles €)	11.059.729	12.604.221
Ratio de financiación estable neta	206,76	190,193

Tabla 3 : Indicadores clave

En la siguiente tabla se muestra un detalle de los importes de la exposición al riesgo y cálculo de los requisitos de fondos propios a 31 de diciembre de 2022 por tipología de riesgo.



(miles €)

Tipo de riesgo	Importe total de la exposición al riesgo		Requisitos de fondos propios totales
	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte)	7.608.266	7.807.265	608.661
del cual: con el método estándar	7.608.266	7.807.265	608.661
Riesgo de contraparte	64.537	51.670	5.163
del cual: con el método estándar	64.537	51.670	5.163
Riesgo de liquidación/entrega	0	0	0
Riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas	0	0	0
Riesgo Operativo	640.192	638.756	51.215
del cual: con el método estándar	640.192	638.756	51.215
TOTAL	8.312.995	8.497.691	665.040

Tabla 4: Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo

- a) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito mediante el Método Estándar.*

Caja Laboral evalúa sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito por el método estándar, es decir, multiplicando por 8% la exposición ponderada por riesgo. De esta forma, se obtiene un requerimiento total de 608.661 miles €

- b) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte mediante el Método Estándar.*

Los requerimientos de recursos propios por riesgo de contraparte, por el método estándar, se obtienen multiplicando por 8% la exposición ponderada por riesgo. De esta forma, se obtiene un requerimiento 5.163 miles€

- c) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de liquidación/entrega correspondientes a la cartera de negociación, con indicación del método aplicado para su cálculo.*

Los requerimientos de recursos propios por los riesgos de liquidación/entrega asociados a la cartera de negociación, calculados por el método estándar, son de 0 €

- d) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, tipo de cambio y materias primas, con indicación de los métodos aplicados para su cálculo.*

La Entidad no presenta requerimientos de recursos propios por esta tipología de riesgos, ya que debido a las políticas establecidas en el apartado 3.2.a) Estrategia y procesos de gestión del riesgo, los requerimientos por este riesgo no superan en ningún momento el 2% del total de recursos propios computables. Al no superarse este límite, estos requerimientos se consideran nulos.

- e) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operativo, con indicación del método aplicado para su cálculo*



Actualmente, se está empleando el método estándar para la cuantificación del riesgo operativo, obteniéndose un requerimiento den 51. 215 miles €.

f) *Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.*

La Entidad está empleando como procedimiento para la evaluación de capital interno la opción simplificada, según lo establecido en la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital”, publicada por Banco de España.

La evaluación de capital interno según la opción simplificada se realiza mediante la simple agregación de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito (incluyendo riesgo de crédito de posiciones titulizadas), riesgo de mercado y riesgo operativo, además de los riesgos adicionales a considerar en el Proceso de Autoevaluación de Capital (riesgo de concentración de crédito, liquidez, tipo de interés y otros riesgos).



5. Información sobre Fondos Propios

a) Composición de los Fondos Propios Reglamentarios

A continuación se presenta el siguiente desglose de Fondos Propios a 31 de Diciembre de 2022 haciéndose referencia a la conciliación contable con los epígrafes de Balance recogidos en la Tabla 6.

	Valor (miles €)	Ref. tabla 6
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas		
1 Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	797.861	25
2 de los cuales: Tipo de instrumento 1	797.861	25
3 Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	1.150.126	26+27+28+29+31
4 Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	85.823	32-33
5 Capital de Nivel 1 ordinario antes de ajustes reglamentarios	2.033.810	
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios		
6 Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos). (importe negativo)	-31.596	8-23
7 Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-33.714	14
8 Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	-15	30
9 Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-2.492	9
10 Ajustes por valoración	-116.097	27
11 Ajustes de valor debidos a los requisitos por valoración prudente	-512	
12 Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	-619	
13 Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-185.045	
14 Capital de nivel 1 ordinario	1.848.765	
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos		
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios		
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones		
15 Capital de Nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	0	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios		
16 Capital de Nivel 2	0	
17 CAPITAL TOTAL (Capital total=capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	1.848.765	
Ratios y colchones de capital		
18 Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	22,24%	
19 Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	22,24%	
20 Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	22,24%	
21 Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad	7,000%	
22 de los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	2,500%	
23 Capital ordinario de nivel 1 disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	15,24%	
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)		
24 Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	9.503	
25 Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	102.888	
26 Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC)	55.433	
27 Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	0	
28 Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	0	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual		
No Aplica		

Tabla 5: Información sobre Recursos Propios



b) Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

En la siguiente tabla se presenta la información de Balance de la Entidad a 31.12.2022

CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS CON EL BALANCE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS				
		Balance según los Estados Financieros Publicados	Según Ámbito Reglamentario de Consolidación	Ref. Tabla 5
	ACTIVO			
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.350.398.351	1.339.566.699	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	9.541.917	8.965.935	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	42.669.877	4.171.351	
4	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	822.700.720	365.297.251	
5	Activos financieros a coste amortizado	24.702.255.788	24.620.986.208	
6	Derivados - contabilidad de coberturas	78.993.970	78.993.970	
7	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	385.172	136.053.109	
8	de los cuales: Fondo de comercio		33.425.000	6
9	de los cuales: Tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario		2.492.000	9
10	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	29.207.518		
11	Activos tangibles	357.863.502	335.338.848	
12	Activos intangibles	33.424.756	0	
13	Activos por impuestos	208.252.121	196.545.929	
14	de los cuales: Deducciones pendientes	33.714.075	33.714.075	7
15	Otros activos	65.555.473	74.113.077	
16	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	53.481.959	53.481.959	
	TOTAL ACTIVO	27.754.731.124	27.213.514.337	
	PASIVO			
17	Pasivos financieros mantenidos para negociar	3.684.441	3.684.441	
18	Pasivos financieros a coste amortizado	24.477.047.065	24.466.137.464	
19	Derivados - contabilidad de coberturas	347.464.822	347.464.822	
20	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	525.047.399		
21	Provisiones	142.484.502	141.240.955	
22	Pasivos por impuestos	97.959.991	91.742.748	
23	de los cuales: Pasivos por impuestos diferidos asociados al Fondo de Comercio		1.829.000	6
24	Otros pasivos	76.493.707	76.203.148	
	TOTAL PASIVO	25.670.181.926	25.126.473.578	
	PATRIMONIO NETO			
25	Capital	797.869.537	797.869.537	1
26	Otro resultado global acumulado- Elementos que no se reclasificarán en resultados	28.670.519	28.670.519	3
27	Otro resultado global acumulado- Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	116.096.673	116.096.673	3
28	Otro resultado global acumulado- Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-67.362.347	-41.873.934	3
29	Otro resultado global acumulado- Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-25.488.413	3
30	(-) Acciones propias	-2.506.536	-14.975	8
31	Otras reservas	1.072.721.228	1.072.721.228	3
32	Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante	139.060.124	139.060.124	4
33	del que: Parte del beneficio de cierre de ejercicio no admisible		53.237.000	4
	TOTAL PATRIMONIO NETO	2.084.549.197	2.087.040.759	

Tabla 6: Conciliación de Fondos Propios Reglamentarios con el Balance

c) Términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.



El capital de nivel 1 ordinario (CET1) se compone de:

- Capital social, que asciende a 797.846 miles €
- Resultados admisibles, que ascienden a 85.823 miles €
- Reservas, por importe de 1.072.721 miles €
- Ajustes por valoración, que ascienden a 77.405 miles €

No existen instrumentos de capital de nivel 1 adicional ni tampoco instrumentos de capital de nivel 2.

El capital social de la Entidad asciende a 797.846 miles € y está constituido por las aportaciones efectuadas y desembolsadas por los socios de trabajo, por los socios colaboradores y por las Cooperativas Asociadas. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Entidad Dominante, el importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20% del capital social, cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% del capital social, cuando se trate de una persona física. Al 31 de diciembre de 2022, la única entidad que directa o indirectamente posee una participación del 10% o más del capital social de la Entidad es Lagun-Aro, Entidad de Previsión Social Voluntaria, que posee el 15,02% (15,06% en 2021).

Para cada ejercicio la Asamblea General, a propuesta del Consejo Rector, aprueba, en su caso, la remuneración a cuenta aplicable a estas aportaciones, la cual, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Cooperativas de Crédito, no podrá exceder del tipo de interés legal del dinero incrementado en seis puntos. El tipo aplicado para las aportaciones al capital social en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido de un 4,5% y de un 4% anual, respectivamente, estando pendiente de aprobación en la Asamblea General el 4,5% correspondiente al ejercicio 2022.

d) *Naturaleza y cuantía de filtros prudenciales, deducciones efectuadas y elementos no deducidos*

Véase apartado a).

e) *Descripción de las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican*

Véase apartado a).



6. Colchones de Capital Anticíclicos

El colchón de capital anticíclico es un instrumento macroprudencial diseñado para reforzar la solvencia del sistema bancario mediante la acumulación de capital en fases de bonanza económica —que es cuando se suele producir la acumulación de riesgos sistémicos—, para poder ser utilizado posteriormente cuando se materialicen riesgos que puedan afectar a la estabilidad financiera.

El porcentaje de colchón de capital anticíclico específico en función de la entidad consistirá en la media ponderada de los porcentajes de colchones anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la entidad, o que se apliquen en virtud de lo dispuesto en el artículo 140, apartados 2 o 3 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los Estados miembros exigirán a las entidades que, con objeto de calcular la media ponderada a que se refiere el párrafo anterior, apliquen a cada porcentaje de colchón anticíclico aplicable el importe total de sus requisitos de fondos propios por riesgo de crédito, determinado de conformidad con la parte tercera, títulos II y IV, del Reglamento (UE) no 575/2013 y correspondiente a las exposiciones crediticias pertinentes en el territorio en cuestión, dividido por el importe total de sus requisitos de fondos propios por riesgo de crédito correspondiente a la totalidad de sus exposiciones crediticias pertinentes.

El colchón de capital anticíclico específico de la Entidad es 0.

En cumplimiento del artículo 440 del Reglamento (UE) n. o 575/2013 a continuación se presenta la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico:

Desglose por países	Exposiciones crediticias generales	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Requisitos de Fondos Propios			Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)	
	Valor de exposición según el método estándar	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar		Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria			TOTAL
Canadá	773	0	0	62	0	0	62	0,01	0
Suiza	2.409	0	0	193	0	0	193	0,03	0
Colombia	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0
República Checa	88	0	0	7	0	0	7	0,00	1,5
Alemania	5.222	0	0	418	0	0	418	0,07	0
Dinamarca	361	0	0	22	0	0	22	0,00	2
España	13.984.546	0	0	576.714	0	0	576.714	98,60	0
Francia	8.439	0	0	785	0	0	785	0,13	0
Reino Unido	4.379	0	0	456	0	0	456	0,08	1
Guernsey	10.997	0	0	1.320	0	0	1.320	0,23	0
Irlanda	3.011	0	0	361	0	0	361	0,06	0
Islas Caimán	251	0	0	30	0	0	30	0,01	0
Luxemburgo	31.681	0	0	3.802	0	0	3.802	0,65	0,5
Países Bajos	1.452	0	0	108	0	0	108	0,02	0
Estados Unidos	6.636	0	0	632	0	0	632	0,11	0

Tabla 7: Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico



7. Ratio de Apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida regulatoria que recoge la relación entre el capital de nivel 1 y la exposición total.

Las normas de cálculo y requerimientos de información del ratio de apalancamiento vienen determinados en el artículo 429 del Reglamento, estableciéndose un nivel de referencia del 3%.

En 2018 se completó el proceso transitorio de la definición de capital de nivel 1, por lo que a partir de ese momento será la información “Fully-Loaded” la que se presente en tablas.

Primeramente, se presenta la conciliación contable de los activos que intervienen en el cálculo de la Ratio de Apalancamiento:

	<i>miles €</i>
Activos Contables y Exposiciones	Importe pertinente
Activos totales según los estados financieros publicados	27.754.731
Ajustes fuera del ámbito de consolidación prudencial	0
Ajustes por instrumentos financieros derivados	59.584
Ajuste por partidas fuera de balance	619.297
Otros Ajustes	-954.993
Medida de la exposición total	27.478.619

Tabla 8: Conciliación de los activos contables y exposiciones correspondientes a la Ratio de Apalancamiento

A continuación, se procede al cálculo de las Ratios.



Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento		
Exposiciones dentro de balance	31/12/2022	31/12/2021
Partidas dentro de balance	26.862.588	27.647.647
Exposiciones excluidas conforme al artículo 429, apartado 14, del RRC	0	-2.893.324
Importes de activos deducidos para determinar capital de nivel 1	-67.802	-66.195
Exposiciones totales dentro de balance	26.794.786	24.688.128
Exposiciones a derivados		
Coste de reposición	4.952	19.504
Importe de la adición por la exposición futura potencial	59.584	46.570
Exposiciones totales a derivados	64.536	66.074
Exposiciones por SFT		
Exposición al riesgo de crédito de contraparte	0	0
Exposiciones totales a SFT	0	0
Otras exposiciones fuera de balance		
Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	1.410.769	1.380.155
Ajustes por conversión a equivalentes crediticios	-791.472	-831.409
Otras exposiciones fuera de balance	619.297	548.746
Capital y media de la exposición total		
Capital de nivel 1	1.848.765	1.853.745
Medida de la exposición total	27.478.619	25.302.948
Ratio de apalancamiento		
Ratio de apalancamiento	6,73%	7,33%
Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital		
Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Integración plena	Integración plena

Tabla 9: Cuadro Divulgativo común de la Ratio de Apalancamiento

Desglosándose el epígrafe de Exposiciones dentro de Balance de la forma siguiente:



miles €

Desglose de Exposiciones dentro de Balance	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento
Exposiciones totales dentro del balance, de los cuales	26.794.786
Exposiciones de la cartera de negociación	0
Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	26.794.786
Bonos garantizados	0
Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	9.621.198
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	2.199.044
Entidades	138.923
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	9.857.706
Exposiciones minoristas	2.417.293
Empresas	1.123.326
Exposiciones en situación de impago	308.650
Otras exposiciones	1.128.646

Tabla 10: Desglose de Exposiciones dentro de Balance

Como se observa, la entidad mantiene unas ratios de apalancamiento que se sitúan por encima del mínimo requerido.

En el Marco de Apetito al Riesgo, la ratio de apalancamiento se encuentra incluido como uno de los indicadores de primer nivel, lo que garantiza su monitorización por parte de los órganos de gobierno y dirección y permite gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.



8. Requisitos de liquidez

8.1. Requerimientos generales

Se diferencian dos definiciones del riesgo de liquidez:

Riesgo de liquidez de fondos: es el riesgo de que la Entidad Dominante no sea capaz de hacer frente eficientemente a flujos de caja previstos e imprevistos, presentes y futuros, así como a aportaciones de garantías resultantes de sus obligaciones de pago, sin que se vea afectada su operativa diaria o su situación financiera.

Riesgo de liquidez de mercado: es el riesgo de que una Entidad Dominante financiera no pueda compensar o deshacer fácilmente una posición a precios de mercado a causa de una insuficiente profundidad o de distorsiones en el mercado.

La Entidad Dominante ha considerado siempre la liquidez como un objetivo estratégico y ha mantenido una gestión y control sistemáticos de la misma durante las últimas dos décadas. En este contexto, Laboral Kutxa tiene un Manual de Políticas y procedimientos del Riesgo de Liquidez aprobado por su Consejo Rector, que atiende a los “Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez” (documento de septiembre de 2008) del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y establece diversos objetivos de liquidez así como un Plan de contingencias que incluye niveles de alerta y protocolos de actuación. En este contexto, cabe señalar que además la Entidad Dominante elaboró, por una parte, en 2015 el Marco de Apetito al Riesgo, que es objeto de un proceso sistemático de autorización y mejora, en el que se recogen los distintos umbrales de tolerancia para determinados indicadores clave del riesgo de liquidez, y, por otra, el Recovery Plan, en el que se actualizan los citados niveles de alerta y protocolos de actuación referidos a situaciones de crisis de liquidez.

Abundando en las tareas establecidas en los procedimientos, la gestión de la liquidez se soporta en un sistema de control que, por una parte, establece tanto límites a determinados indicadores clave como objetivos de liquidez a medio plazo a los anteriores indicadores y a otros adicionales, y, por otra, realiza un seguimiento sistemático del grado de cumplimiento de dichos límites y objetivos. Estos límites y objetivos se controlan a partir de la elaboración de un plan de financiación actualizado mensualmente que recoge previsiones sobre evolución de recursos invertibles, inversión crediticia y financiación mayorista, que determinan la evolución de los indicadores objeto de límites y de objetivos, permitiendo al COAP disponer de información permanentemente actualizada sobre la previsible evolución tanto de los citados indicadores como de la liquidez en general, en el horizonte de medio plazo. Ello permite al COAP establecer con la suficiente antelación las acciones oportunas orientadas a corregir posibles desequilibrios en la evolución de los agregados que inciden en la liquidez. Entre los objetivos de liquidez, se encuentran los Activos líquidos disponibles así como diversos ratios de liquidez, entre los que se incluye el LCR, que a cierre de 2022 alcanza en la Entidad Dominante niveles muy elevados, cubriendo con creces el límite establecido por el regulador para el 1 de enero de 2018.



En concreto, a cierre de 2022 la Entidad Dominante tiene:

- Una ratio LCR del 415%.
- Activos líquidos descontables (y disponibles) en el Banco Central Europeo (BCE) por importe de 6.720 millones de euros (tras la aplicación de haircuts), que permiten hacer frente a contingencias imprevistas. De este importe, 1.883 millones de euros están disponibles en póliza del BCE y 4.837 millones de euros son activos elegibles en el BCE, susceptibles de ser dispuestos mediante su pignoración. La Entidad Dominante ha mantenido a lo largo del año elevados niveles netos positivos de liquidez.
- Un saldo en la cuenta corriente del Banco de España de 1.227 millones de euros, de los cuales 225,8 corresponden al coeficiente de caja.
- Una Ratio Loan to Deposits que se sitúa en niveles del 65%.
- Una Financiación Mayorista en la que la Entidad Dominante ha seguido una política prudente:
 - ✓ Con un importe de 1.000 millones de euros, que representan un porcentaje del balance total del 4%. En este importe se incluye el dinero tomado del BCE, y están excluidas las Cédulas para autocartera, Titulizaciones y la Financiación ICO, ya que sus flujos de vencimiento están casados con los correspondientes a los activos que financian
 - ✓ Diversificada en cuanto a las fuentes de financiación. Así, Caja Laboral dispone al cierre de ejercicio de dinero tomado (TLTRO III) del BCE por 1.000 millones de euros. Por otra parte, la Entidad Dominante dispone de financiación en el mercado mediante titulización de participaciones hipotecarias (descontados los tramos adquiridos por la propia Entidad Dominante) por un importe de 60 millones de euros, y de 2 millones de euros de financiación intermediada del ICO, aunque, como se ha citado anteriormente, ni la Financiación ICO ni las Titulizaciones requieren de refinanciación a su vencimiento.
 - ✓ Diversificada en cuanto a los vencimientos, el tomado BCE tiene el vencimiento previsto en junio 2023 y junio 2024.

En consecuencia, las necesidades de liquidez a medio plazo están ampliamente cubiertas por las capacidades de financiación. A continuación se presenta la información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez.



	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021
	Datos fecha referencia	Datos fecha referencia	Valor no ponderado total (promedio)	Valor no ponderado total (promedio)
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios			4	4
Activos líquidos de alta calidad				
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	8.525.229	8.882.108	8.498.406	8.813.025
Salidas de efectivo				
Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales	20.752.261	20.354.205	20.780.919	19.988.376
Financiación mayorista no garantizada	1.879.299	2.233.015	2.132.170	2.317.482
Requisitos adicionales	339.481	290.395	321.307	288.403
Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	1.183.538	1.597.548	1.334.439	1.781.884
Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	735.924	728.355	739.734	736.096
Total Salidas de efectivo	24.890.503	25.203.518	25.308.567	25.112.241
Entradas de efectivo				
Préstamos garantizados	0	0	0	0
Entradas de exposiciones completamente realizadas	321.679	326.399	271.556	273.963
Otras entradas de efectivo	0	0	0	0
Total Entradas de efectivo	321.679	326.399	271.556	273.963
Valor Total Ajustado				
Colchón de liquidez	8.473.248	8.836.330	8.452.204	8.777.538
Total Neto Salidas de efectivo	2.043.154	2.139.054	2.295.293	2.350.862
Ratio de Cobertura de liquidez	414,7	413,1	368,2	373,4

Tabla 11: Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez



9. Información sobre los Riesgos de Crédito

9.1. Exposiciones al riesgo de crédito y riesgo de dilución

9.1.1. Riesgo de crédito.

a) Definiciones a efectos contables de posiciones “en mora” y “deterioradas”.

A 31 de diciembre de 2020, la definición de morosidad empleada, en la Entidad, es la recogida en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos: el objetivo de esta Circular fue la actualización de la Circular 4/2004, principalmente de su anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria, manteniendo su compatibilidad con el marco contable de las NIIF.

Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular. Esta categoría comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluirán en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

En esta categoría se incluirán los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro. A los solos efectos de la determinación del porcentaje señalado, se considerarán, en el numerador, el importe en libros bruto de las operaciones dudosas por razón de la morosidad con importes vencidos y, en el denominador, el importe en libros bruto de la totalidad de los instrumentos de deuda concedidos al titular. Si el porcentaje así calculado supera el 20 %, se traspasarán a dudosos por razón de la morosidad tanto los instrumentos de deuda como las exposiciones fuera de balance que comportan riesgo de crédito de dicho titular.

Activos deteriorados. Se consideran como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados, o cuando se trata de instrumentos de capital, de no recuperar íntegramente el valor en libros.

b) Descripción de los planteamientos y métodos aplicados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico



Las provisiones por riesgos y compromisos contingentes consisten en aquellos importes dotados como provisión para aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza las obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas o similares, así como de compromisos contingentes. El método empleado para la determinación de estos importes es el determinado por el Banco de España en la CBE 4/2017.

El Grupo aplica los criterios descritos seguidamente para el cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

En relación a las operaciones identificadas sin riesgo apreciable (fundamentalmente, las realizadas con bancos centrales, administraciones y empresas públicas y entidades financieras, todos ellos pertenecientes a la Unión Europea o a ciertos países considerados sin riesgo), se les aplica un porcentaje de cobertura del 0%, salvo en el caso de las operaciones clasificadas como dudosas, en que se realiza una estimación individualizada del deterioro.

1) Estimaciones individualizadas de las coberturas:

Son objeto de estimación individualizada:

i) Las coberturas de las operaciones dudosas y en vigilancia especial de los acreditados individualmente significativos. El Grupo ha establecido un umbral de 3 millones de euros en términos de exposición total del riesgo para considerar a los acreditados como significativos.

ii) Las coberturas de las operaciones dudosas que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo.

iii) Las coberturas de las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable clasificadas como dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de ésta.

Para el cálculo de la estimación de dichas coberturas, se utilizan determinados criterios según los cuales, los analistas asignan el nivel de provisiones correspondiente en función de la situación concreta del cliente y de la operación, en base a:

i) Generación de flujos de caja: deudores para los que se estima capacidad de generar flujos de caja futuros con el desarrollo del propio negocio permitiendo, mediante el desarrollo de la actividad y la estructura económica-financiera del acreditado, la devolución de parte o de la totalidad de la deuda contraída.

ii) Recuperación de garantías: deudores sin capacidad de generar flujos de caja con el desarrollo de su propio negocio, estimándose el recobro de la deuda mediante la ejecución de garantías.



Asimismo, las coberturas mínimas a considerar como estimación individualizada serán las que resultan aplicables utilizando los criterios de estimación colectiva para riesgos dudosos, o en el caso de operaciones del sector promotor según los criterios determinados en el Real Decreto-Ley 2/2012 de 3 de febrero.

2) Estimaciones colectivas de las coberturas:

Son objeto de estimación colectiva:

i) Las exposiciones clasificadas como riesgo normal (incluidas las clasificadas en vigilancia especial), excepto las exposiciones clasificadas como normal en vigilancia especial que, de acuerdo con las políticas del Grupo, sean objeto de estimación individualizada.

Para los acreditados que no superan el umbral de significatividad y que, además, no hayan sido clasificados como dudosos, el Grupo ha establecido parámetros que, una vez superados, suponen su clasificación automática como riesgo normal en vigilancia especial (como criterio general, impagos superiores a 30 días e inferiores a 90 días, con vencidos superiores a 300 euros).

ii) Las exposiciones clasificadas como dudosas que no se evalúen a través de la estimación individualizada de coberturas.

El proceso de estimación del deterioro tiene en cuenta todas las exposiciones crediticias, tanto instrumentos de deuda como exposiciones de fuera de balance. En este sentido, el Grupo ha utilizado los parámetros y metodología establecidos por las NIIF en vigor bajo una metodología de pérdida esperada, así como el resto de normativa local en vigor, y que en base a los datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España y que respalda su plena compatibilidad con el marco conformado por las NIIF, se aplican para definir a la clasificación y cálculo del deterioro de las exposiciones de balance y fuera de balance que el Grupo mantiene con sus clientes. La citada metodología tiene en cuenta entre otros conceptos, el segmento de riesgo de crédito al que pertenece la operación, las garantías reales y personales eficaces recibidas, la situación económico-financiera del deudor y, en su caso, la antigüedad de los importes vencidos.

En las estimaciones de coberturas de pérdidas por riesgo de crédito, el importe a recuperar de las garantías inmobiliarias será el resultado de ajustar su valor de referencia, por los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

El Grupo determina el importe a recuperar de las garantías reales eficaces aplicando sobre su valor de referencia los descuentos estimados sobre la base de su experiencia y de la información existente del sector bancario español, de acuerdo a la metodología requerida por las NIIF y el resto de normativa legal vigente.



- c) *Valor total de las exposiciones tras las compensaciones contables y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito y el valor medio de las exposiciones a lo largo del período desglosado por las diversas categorías de exposición*

En el siguiente cuadro se puede observar el importe de la exposición al riesgo de crédito tras la aplicación de los ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos.

CATEGORÍA DE EXPOSICION	(-) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES (miles €)	EXPOSICION NETA DE CORRECCIONES (miles €)	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA (miles €)
Administraciones centrales y bancos centrales	0	9.621.198	10.257.509
Administraciones regionales y autoridades locales	0	1.666.438	1.640.973
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	659.776	474.582
Bancos multilaterales de desarrollo	0	152.681	164.037
Organizaciones internacionales	0	0	0
Instituciones	-2	202.084	644.120
Empresas	-36.537	1.434.758	1.417.940
Minoristas	-60.387	3.175.655	3.319.370
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-13.481	9.878.859	10.007.292
Exposiciones en situación de mora	-209.913	323.627	536.424
Exposiciones de alto riesgo	-23.399	143.095	167.389
Bonos garantizados	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	4.171	4.132
Otras exposiciones	-1.618	1.054.795	997.759
Renta Variable	0	20.757	23.661
TOTAL	-345.337	28.337.894	29.655.188

Tabla 12: Exposición al riesgo de crédito neta de correcciones de valor y provisiones

- d) *Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada en áreas significativas por categorías de exposiciones, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.*

A continuación se presenta el detalle, según las cuentas anuales individuales de Caja Laboral, de la inversión crediticia a 31 de diciembre de 2022 según el sector de actividad al que pertenecen y el área geográfica en que se encuentran localizados:



CATEGORÍA DE INVERSIÓN CREDITICIA	TOTAL Valor neto contable (miles €)	CAV (miles €)	Navarra (miles €)	Madrid (miles €)	Resto (miles €)
Entidades de crédito	1.793.291	37.009	0	1.557.938	198.344
Administraciones públicas	9.831.583	483.912	108.830	200.296	9.038.545
- Admón. Central	8.490.520	0	0	0	8.490.520
- Resto	1.341.063	483.912	108.830	200.296	548.025
Otras instituciones financieras	176.103	94.227	909	70.489	10.478
Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.168.486	1.834.602	302.910	352.872	678.102
- Construcción y promoción inmobiliaria	40.691	28.722	5.085	0	6.884
- Construcción de obra civil	140.921	102.752	5.198	20.891	12.080
- Resto de finalidades	2.986.874	1.703.128	292.627	331.981	659.138
Grandes empresas	762.248	465.226	67.531	126.115	103.376
Pymes y empresarios individuales	2.224.626	1.237.902	225.096	205.866	555.762
Resto hogares e ISFLSH	10.883.514	6.089.903	1.209.441	733.966	2.850.204
- Viviendas	10.067.033	5.513.944	1.124.162	717.613	2.711.314
- Consumo	444.652	275.972	56.873	10.483	101.324
- Otros fines	371.829	299.987	28.406	5.870	37.566
TOTAL	25.852.977	8.539.653	1.622.090	2.915.561	12.775.673

Tabla 13: Distribución geográfica de la inversión crediticia

- e) Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, en particular especificando la exposición a las PYME, y más detallada cuando proceda;

CATEGORÍA DE EXPOSICION	EXPOSICIÓN ORIGINAL	De la cual PYME
	(miles €)	(miles €)
Administraciones centrales y bancos centrales	9.621.198	
Administraciones regionales y autoridades locales	1.666.438	
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	659.776	
Bancos multilaterales de desarrollo	152.681	
Organizaciones internacionales	0	
Instituciones	202.086	
Empresas	1.471.295	717.384
Minoristas	3.236.042	1.212.314
Exposiciones garantizadas con inmuebles	9.892.340	
Exposiciones en situación de mora	533.539	
Exposiciones de alto riesgo	166.494	
Bonos garantizados	0	
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	4.171	
Otras exposiciones	1.056.413	
Renta Variable	20.757	
TOTAL	28.683.230	1.929.698

Tabla 14: Distribución de las exposiciones por tipo de sector/contraparte detallando la exposición a PYME



Se muestra además el porcentaje del importe del crédito a la clientela por sectores de actividad, donde se puede observar el grado de concentración de la actividad crediticia de Caja Laboral en los distintos sectores económicos:

SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	%
Administraciones Públicas Españolas	7,83%
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura y pesca	0,51%
Industrias	5,95%
Construcción	1,62%
Comercio y hostelería	4,79%
Transportes y comunicaciones	1,65%
Otros servicios	5,56%
Crédito a particulares:	71,63%
Sin clasificar	0,77%
Ajustes por valoración	-1,74%
Otros sectores no residentes	0,90%
Resto activos	0,53%
TOTAL	100,00%

Tabla 15: Detalle del porcentaje del crédito a la clientela por sectores de actividad

f) *Desglose por vencimiento residual de todas las exposiciones, por tipos de exposición, y más detallado cuando proceda,*

En el siguiente cuadro se expone el detalle de la exposición al riesgo de crédito, desglosada por su vencimiento residual para cada ventana temporal significativa:

CATEGORÍA DE EXPOSICION	(miles €)			
	<= 1 año (miles €)	<=3 años (miles €)	<=5 años (miles €)	>5 años (miles €)
Administraciones centrales y bancos centrales	1.411.613	1.932.511	51.239	6.225.835
Administraciones regionales y autoridades locales	218.950	252.666	305.755	889.067
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	350.865	15.506	4.672	288.733
Bancos multilaterales de desarrollo	46.739	105.942	0	0
Organizaciones internacionales	0	0		
Instituciones	78.461	61.750	31.316	30.559
Empresas	455.585	266.406	357.073	392.231
Minoristas	979.937	481.174	444.887	1.330.044
Exposiciones garantizadas con inmuebles	11.629	74.804	167.194	9.638.713
Exposiciones en situación de mora	84.073	78.375	41.342	329.749
Exposiciones de alto riesgo	20.176	27.239	7.903	111.176
Bonos garantizados	0	0		
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0		
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	4.171
Otras exposiciones	267.887	6.985	11.185	770.356
Renta Variable	1.384	0	0	19.373
TOTAL	3.927.299	3.303.358	1.422.566	20.030.007

Tabla 16: Detalle de exposiciones por vencimiento residual



g) Desglose por sectores o tipos de contraparte significativos del valor de los siguientes elementos:

- i. Exposiciones deterioradas y exposiciones en mora (por separado)
- ii. Ajustes por riesgo de crédito general y específico
- iii. Dotaciones por ajustes por riesgo de crédito general y específico durante el período de referencia

CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN ORIGINAL		EXPOSICIONES DETERIORADAS (miles €)	EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA (miles €)	(-) CORRECCIONES DE VALOR Y PROVISIONES (miles €)
	(miles €)	%			
Administraciones centrales y bancos centrales	9.621.198	33,54%	-	-	0
Administraciones regionales y autoridades locales	1.666.438	5,81%	-	-	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	659.776	2,30%	-	-	0
Bancos multilaterales de desarrollo	152.681	0,53%	-	-	0
Organizaciones internacionales	0	0,00%	-	-	0
Instituciones	202.086	0,70%	-	-	-2
Empresas	1.471.295	5,13%	-	-	-36.537
Minoristas	3.236.042	11,28%	-	-	-60.387
Exposiciones garantizadas con inmuebles	9.892.340	34,49%	-	-	-13.481
Exposiciones en situación de mora	533.539	1,86%	318.985	214.554	-209.913
Exposiciones de alto riesgo	166.494	0,58%	29.030	4.226	-23.399
Bonos garantizados	0	0,00%	-	-	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0,00%	-	-	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	4.171	0,01%	-	-	0
Otras exposiciones	1.056.413	3,68%	-	-	-1.618
Renta Variable	20.757	0,07%	-	-	0
TOTAL	28.683.230	100,00%	348.015	218.780	-345.337

Tabla 17: Detalle de exposiciones deterioradas y ajustes

h) Valor de las exposiciones deterioradas y de las exposiciones en mora desglosadas por áreas geográficas significativas

A continuación se presenta un detalle de la exposición en situación de impago y sus provisiones diferenciando entre Comunidad Autónoma Vasca y Resto.

ZONA GEOGRÁFICA	EXPOSICIÓN EN SITUACIÓN DE IMPAGO (miles €)	(-) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES (miles €)
CAV	295.883	137.359
Resto y Adjudicados	237.657	72.554
TOTAL	533.539	209.913

Tabla 18: Distribución de exposiciones en situación de impago por áreas geográficas significativas



9.1.2. Riesgo de contraparte

- a) *Descripción de la metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.*

El Grupo Consolidado emplea como procedimiento para la asignación de capital interno para el riesgo de contraparte la opción simple, lo cual implica que no existen diferencias entre los requerimientos de recursos propios mínimos por este riesgo y el capital asignado de manera interna. Dentro del Grupo Consolidado, la Entidad que está afectada por este riesgo es Caja Laboral.

En Caja Laboral, en el ámbito de Tesorería y Mercado de Capitales se establecen límites a las exposiciones a riesgo de contraparte de acuerdo a un procedimiento basado en un sistema de ratings y filtros.

- b) *Explicación de las políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo.*

Ver apartado 9.3

- c) *Descripción de las políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.*

Tanto en el Proceso de Autoevaluación del Capital como en el desarrollo del Plan de Gestión y Plan Estratégico se considera un amplio abanico de escenarios adversos que podrían afectar a los riesgos de la Entidad, en los cuales también se tiene en cuenta las correlaciones tanto para riesgo de crédito como para el riesgo de mercado.

- d) *Explicación sobre el impacto de las garantías reales que la entidad tendría que suministrar si experimentase una reducción en su calificación crediticia.*

Una reducción de la calificación crediticia de la Entidad únicamente supondría un mayor coste de financiación y una salida del depósito mantenido por los fondos de titulización, por lo que solo tendría efecto en la liquidez, y este efecto sería inmaterial.

- e) *Para la cartera de derivados, indicación del valor razonable positivo bruto, efectos de acuerdos de compensación, garantías recibidas y exposición crediticia tras la compensación*

Los importes de la exposición al riesgo de contraparte del Grupo Consolidado se presentan en el siguiente apartado, de manera desglosada:



NOMBRE	COSTE DE REPOSICION	EXPOSICION FUTURA POTENCIAL	EPE EFECTIVA	MULTIPLICADOR	VALOR EXPOSICION PRE-CRM	EAD POST CRM	VALOR DE LA EXPOSICION	RWA
Método de la exposición original (para derivados)								
Método estándar - CCR simplificado (para derivados)								
Método estándar - CCR (para derivados)	3.537.619	42.559.908	.	1.4	64.536.539	64.536.539	64.536.539	2.334.853
Método de los modelos internos (para derivados y SFT)								
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)								
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)								
VAR para SFT								
TOTAL				1.4	64.536.539	64.536.539	64.536.539	2.334.853

Tabla 19. Exposición al Riesgo de Contraparte

f) *Importe nominal de las coberturas de derivados de crédito y la distribución de la exposición crediticia actual por categorías de exposición al crédito.*

No aplica.

g) *Importe nominal de las transacciones de derivados de crédito, clasificadas por tipos de derivados de crédito utilizados, desglosados en derivados de crédito utilizados para la propia cartera de créditos de la entidad y en derivados de crédito utilizados en sus actividades de intermediación.*

No aplica.

9.2. Utilización del Método Estándar

9.2.1. Método estándar

a) *Los nombres de las Agencias de Calificación Externa (ECAI) y agencias de crédito a la exportación designadas y, en su caso, las razones de cualquier cambio.*

En el cálculo de los requerimientos mínimos por riesgo de crédito, se han empleado las siguientes ECAIs para asignar las ponderaciones de riesgo, según el método estándar de riesgo de crédito: Standard & Poors, Moody's y Fitch.

b) *Las categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.*

Actualmente, el tipo de exposiciones para las que se emplean calificaciones de ECAIs es para las Entidades Financieras, para la Renta Fija (pública y privada), para las Administraciones Centrales y para Empresas.

c) *Una descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.*

La Entidad emplea el *Método Estándar* para la asignación de calificaciones crediticias, por lo que no hay transferencia de evaluaciones crediticias a elementos que no estén incluidos en la cartera de negociación y que no dispongan de calificación propia.



- d) La asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en la parte tercera, título II, capítulo 2.

La Entidad emplea el *Método Estándar* para la asignación de calificaciones crediticias por lo que no existe asociación con los niveles de calidad crediticia prescritos en la parte tercera, título II, capítulo 2 del Reglamento CRR.

- e) Los valores de exposición antes y después de la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en la parte tercera, título II, capítulo 2

CATEGORÍA DE EXPOSICION	EXPOSICIÓN (miles €)	EXPOSICIÓN TRAS APLICACIÓN MITIGANTES (miles €)	VARIACIÓN
Administraciones centrales y bancos centrales	9.621.198	9.621.198	0,00%
Administraciones regionales y autoridades locales	1.666.438	1.680.295	0,83%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	659.776	1.202.938	82,33%
Bancos multilaterales de desarrollo	152.681	218.587	43,17%
Organizaciones internacionales	0	0	
Instituciones	202.086	617.250	205,44%
Empresas	1.471.295	1.224.009	-16,81%
Minoristas	3.236.042	2.372.723	-26,68%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	9.892.340	9.877.517	-0,15%
Exposiciones en situación de mora	533.539	262.880	-50,73%
Exposiciones de alto riesgo	166.494	141.254	-15,16%
Bonos garantizados	0	0	
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	4.171	4.171	0,00%
Otras exposiciones	1.056.413	1.054.795	-0,15%
Renta Variable	20.757	20.757	0,00%
TOTAL	28.683.230	28.298.374	-1,34%

Tabla 20: Efectos de las técnicas de mitigación en la exposición

9.3. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

- a) Políticas y procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de ellos

Las políticas de compensación de la Entidad se refieren básicamente a la operativa de derivados y se presentan bajo acuerdos de compensación o netting (ISDA) y acuerdos de colaterales (CSA).



En los acuerdos de compensación se compensan los valores de mercado de todas las operaciones, tanto positivas como negativas, que la Entidad presenta con una determinada contraparte mientras que en los acuerdos de colateral la parte firmante debe efectuar un depósito, en concepto de garantía, cuando el valor de mercado de la operación supere el umbral de riesgo acordado. En ambos casos se produce una reducción del riesgo, bien por minoración de la exposición o por aumento de la garantía.

b) *Políticas y procesos utilizados en la valoración y gestión de las garantías reales*

El Grupo tiene criterios de valoración de las garantías reales para los activos ubicados en España alineados con la normativa vigente. En particular, el Grupo aplica criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones orientados a garantizar la independencia de los mismos y la calidad de las valoraciones, siendo todos ellos sociedades y agencias de tasación inscritas en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y las valoraciones se llevan a cabo según los criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de su concesión o alta, estos últimos ya sea a través de la compra, adjudicación o dación en pago y cuando el activo sufre una caída de valor significativo. Adicionalmente se aplican los criterios de actualización que establece la Circular 4/2017 de Banco de España, entre los que destacan la actualización anual de los riesgos dudosos y adjudicados como norma general.

c) *Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.*

Los principales tipos de garantías reales, hacen referencia a las hipotecas relacionadas con la financiación de vivienda, que representan alrededor de dos tercios de la actividad inversora de la Entidad. Además, se utilizan también como garantía real los depósitos dinerarios, valores mobiliarios, garantías reales sobre terrenos e inmuebles no vivienda (locales comerciales, fincas rústicas, pabellones industriales, etc.), pólizas de seguros,...

d) *Principales tipos de garante y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.*

En la actualidad, la Entidad no posee CDS de cobertura.

e) *Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de riesgo de crédito aplicada*

Actualmente, dentro de la técnica de reducción de riesgo empleada por la Entidad, no existen concentraciones de riesgo de crédito o de mercado.

f) *Valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad, por los siguientes tipos de garantía:*



- i. *Garantías financieras admisibles.*
- ii. *Otras garantías reales admisibles.*

A continuación se detalla el empleo de las distintas técnicas de mitigación empleadas para el cálculo de requerimientos de recursos propios:

CATEGORÍA DE EXPOSICION	GARANTIAS FINANCIERAS ADMISIBLES (miles €)	AJUSTES DE VOLATILIDAD (miles €)
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	0	0
Empresas	11.166	195
Minoristas	27.472	588
Exposiciones garantizadas con inmuebles	0	0
Exposiciones en situación de mora	625	3
Exposiciones de alto riesgo	256	52
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0
Otras exposiciones	0	0
Renta Variable	0	0
TOTAL	39.519	838

Tabla 21: Importe de las garantías financieras aplicadas

- g) *Valor total, para cada categoría de exposición, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance, por garantías personales o derivados de crédito.*



CATEGORÍA DE EXPOSICION	GARANTIAS PERSONALES ADMISIBLES	DERIVADOS DE CRÉDITO
	(miles €)	(miles €)
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	12.826	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	0	0
Empresas	199.583	0
Minoristas	775.459	0
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.342	0
Exposiciones en situación de mora	60.122	0
Exposiciones de alto riesgo	1.585	0
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0
Otras exposiciones	0	0
Renta Variable	-	0
TOTAL	1.050.917	0

Tabla 22: Importe de las garantías personales y derivados de crédito aplicados



10.Exposiciones a Posiciones de Titulización

El detalle a 31 de diciembre de las titulaciones y otras transferencias de activos realizadas es el siguiente:

	Saldo vivo nominal (miles €)	Del cual: exposiciones con impago (miles €)	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico (miles €)
Total de exposiciones	342.372	0	3.984
Minoristas (total)	342.372	0	3.984
Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	342.372	0	3.984
Mayoristas (total)	0	0	0

Tabla 23: Exposiciones tituladas. Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito

En ejercicios anteriores, el Grupo realizó varios programas de titulización de activos transmitiendo préstamos hipotecarios y de empresas a los fondos de titulización “I.M. Caja Laboral 1, F.T.A.” y “I.M. Caja laboral 2, F.T.A.” por importe de 900.000 y 600.000 miles de euros, respectivamente. Estas transferencias de activos no cumplen los requisitos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para dar de baja los activos transferidos del balance, dado que la Entidad Dominante retiene los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos, manteniendo además el control de los mismos, en consecuencia, se ha registrado un pasivo asociado a los activos netos transferidos a los fondos citados anteriormente.

El saldo vivo de estos activos al 31 de diciembre de 2022 asciende a 342.372 miles de euros. Cabe mencionar que la Entidad Dominante ha suscrito la totalidad de los bonos de titulización del fondo “I.M. Caja Laboral 2, F.T.A.”. Es la intención de la Entidad Dominante utilizarlos como garantía colateral en la realización de operaciones de crédito del eurosistema.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022, la Entidad Dominante tiene concedidos a los mencionados Fondos de Titulización de Activos préstamos subordinados por importe de 18.853 miles de euros.



11. Utilización del Método Estándar para Riesgo de Mercado

11.1. Requerimientos generales

a) *En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación, diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la cartera de negociación definida en la CRR*

En relación a las consideraciones contables sobre la cartera de negociación, la Entidad posee diferencias entre la consideración de la misma a efectos contables y de solvencia, definidas respectivamente en base a la CBE 4/2017 y en base a la CRR.

La diferencia radica en que la cartera de negociación, a efectos de solvencia, es la cartera gestionada con la finalidad de venta a corto plazo, relativa al ámbito de gestión de trading de Tesorería. Quedan excluidas, entre otras, las operaciones de cobertura de pasivo, que en algunos casos se incluyen en la Cartera de Negociación Contable.

b) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.*

No existe requerimientos de recursos propios asociado a la cartera de negociación, tal y como se recoge en la tabla siguiente:

	Importe de las Exposiciones Ponderadas por Riesgo (miles €)
Productos Directos	0
Riesgo de tipo de interés (general y específico)	0
Riesgo de renta variable (general y específico)	0
Riesgo de tipo de cambio	0
Riesgo de materias primas	0
Opciones	0
TO TAL	0

Tabla 24: Riesgo de mercado según el método estándar



12. Información sobre el riesgo operativo

a) *Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operativo.*

El método utilizado para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operativo es el método estándar, habiéndose cumplido con los trámites relativos a la solicitud de su utilización. Dicho método, contempla la determinación de los requerimientos de capital a partir de la media de ingresos relevantes de los últimos tres ejercicios. Dichos ingresos se obtienen por la agregación de los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados:

- Intereses y rendimientos asimilados
- Intereses y cargas asimiladas
- Rendimientos de instrumentos de capital
- Comisiones Percibidas
- Comisiones Pagadas
- Resultado neto de Operaciones financieras
- Otros productos de explotación

Los ingresos relevantes deben ser asignados a las líneas de negocio que establece la norma, para la aplicación de los correspondientes coeficientes de ponderación, que determinan los requerimientos de recursos propios por este riesgo.

A 31 de diciembre de 2022, el cálculo descrito anteriormente arroja un requerimiento de recursos propios de 51.215 miles de euros.

(miles €)

ACTIVIDADES BANCARIAS	Indicador Relevante			IMPORTE DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO	REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS
	2020	2021	2022		
Actividades bancarias sujetas al Método del Indicador Básico	0	0	0	0	0
Actividades bancarias sujetas al Método Estándar o al Método Estándar Alternativo	361.644.094	366.450.972	413.055	640.192	51.215
Sujetas al Método Estándar	361.644.094	366.450.972	413.055	640.192	51.215
Sujetas al Método Estándar Alternativo	0	0	0	0	0
Actividades bancarias sujetas a Métodos Avanzados de Cálculo	0	0	0	0	0

Tabla 25: Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

b) *Descripción, en caso de utilización por la entidad, de los métodos de medición avanzada a que se refiere el artículo 312, apartado 2, incluido un análisis de los factores internos y externos pertinentes considerados en la metodología de cálculo de la entidad, y, en caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados.*



No aplica.



13.Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación

- a) *Diferenciación entre exposiciones en función de sus objetivos, en particular para las plusvalías, las relaciones y razones estratégicas, y una descripción de las técnicas contables y de las metodologías de valoración.*

En la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” se incluyen aquellos instrumentos que cumplen las dos condiciones siguientes:

- Se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta.
- Las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente (test SPPI).

Los activos financieros se valoran a su valor razonable excepto los Activos financieros a coste amortizado y las inversiones en negocios conjuntos y asociadas y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a dichos instrumentos de patrimonio y se liquiden mediante la entrega de los mismos.

Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las variaciones en el importe en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de “Ingresos por intereses”, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en los epígrafes de “Ganancias o (-)



pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable, con cambios en resultados, netas” y “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante, las variaciones del importe en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” se registran transitoriamente en el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del Patrimonio neto consolidado salvo que procedan de diferencias de cambio de los activos financieros monetarios. Los importes incluidos en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” permanecen formando parte del Patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrándose en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, en el caso de los instrumentos de deuda y “otras reservas”, en el caso de los instrumentos de patrimonio.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del Patrimonio neto consolidado.

En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del Patrimonio neto consolidado.

En estos dos últimos casos, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.



Al 31 de diciembre de 2022 el Grupo Caja Laboral presenta, a efectos del cálculo de fondos propios, un importe positivo de 77.405 (miles €) correspondientes a Ajustes por Valoración.



14. Información sobre riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

- a) *Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave, incluyendo los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y a la evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, y frecuencia del cálculo de dicho riesgo.*

El riesgo de tipo de interés se refiere a las pérdidas que se pueden originar en la cuenta de resultados y en el valor patrimonial de la entidad como consecuencia de un movimiento adverso de los tipos de interés. Para evaluar este riesgo de balance, la entidad utiliza como herramienta básica la simulación, estimando las pérdidas que pueden originarse en el medio plazo ante diferentes escenarios de tipos de interés.

Los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas que se recogen en las simulaciones se basan en análisis internos de la realidad reciente observada en la Entidad. Por lo que respecta a las hipótesis de evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, se realizan supuestos que tienen en cuenta la futura evolución esperada de los tipos de interés de los mercados monetarios así como la política de negocio y márgenes de la Entidad.

El riesgo de tipo de interés se calcula con frecuencia mensual

- b) *Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizada por el órgano de administración de la entidad para el análisis de las perturbaciones a la baja o al alza de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión de dicho riesgo.*

El COAP analiza de manera sistemática la exposición al riesgo de tipo de interés y, mediante una gestión activa, trata de anticiparse con sus decisiones a la negativa incidencia que puedan tener sobre la cuenta de pérdidas y ganancias en el medio plazo evoluciones no deseadas de los tipos de interés de mercado. Sus decisiones se soportan en la medición de los resultados de la Entidad a largo plazo ante diferentes escenarios de tipos de interés, realizados mediante simulaciones que tratan las posiciones estructurales de balance y fuera de balance. Trimestralmente, el Director General informa al Consejo Rector de la evolución de este riesgo.

De acuerdo con los análisis de impactos que realiza la Entidad Dominante para el Supervisor, un descenso de 200 puntos básicos en los tipos de interés generaría una reducción de alrededor del 6,35% en el margen de intereses en el horizonte del primer año. Los criterios que establece el Supervisor para la elaboración de estos análisis son básicamente el mantenimiento de los saldos y estructura de balance iniciales, la evolución de los tipos de interés de acuerdo con las expectativas del mercado, el límite de 5 años de duración para las cuentas corrientes no remuneradas y para las administradas, y un floor para los tipos de interés de mercado, que oscila entre el -1% y el 0% para los plazos entre a la vista y los 20 años respectivamente.



En cuanto al impacto en el valor económico, una disminución de 200 puntos básicos en los tipos de interés generaría 155,0 millones de euros de reducción en el valor económico de la Entidad Dominante, es decir, alrededor de un 8,38% de sus Recursos Propios. Por su parte, un aumento de la misma magnitud generaría 40,6 millones de euros de aumento en el valor económico de la Entidad Dominante, es decir, un 2,19% de sus Recursos Propios. Los criterios utilizados para el cálculo del Valor Patrimonial son los mismos que los anteriormente mencionados en el apartado del gap de tipo de interés. Recientemente la EBA ha publicado las normas técnicas para la gestión del riesgo de tipo e interés para todos los bancos europeos, y entrarán en vigor, previsiblemente, a partir de junio de 2023.



15. Activos con Cargas y Sin Cargas

Según la normativa establecida por la Autoridad Bancaria Europea, se consideran activos comprometidos todos aquéllos que hayan sido aportados o recibidos como garantía en operaciones para obtener liquidez y aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

El promedio de activos comprometidos durante el ejercicio 2022 se eleva a 3.350 millones de euros de los cuales 2.698 millones de euros corresponderían a activos líquidos de alta calidad (HQLA).

ACTIVOS	ACTIVOS CON CARGAS				ACTIVOS sin CARGAS			
	Importe en libros	De los cuales EHQLA y HQLA	Valor razonable	De los cuales EHQLA y HQLA	Importe en libros	De los cuales EHQLA y HQLA	Valor razonable	De los cuales EHQLA y HQLA
Activos de la entidad declarante	3.348.918	2.697.929			24.639.699	8.148.087		
Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	135.317	16.559	135.131	0
Valores representativos de deuda	2.707.087	2.697.929	2.825.719	2.825.719	5.987.963	5.718.640	5.962.549	5.610.317
de los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0
de los cuales: titulaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	2.707.087	2.697.929	2.825.719	2.825.719	5.419.083	5.419.083	5.450.426	5.378.551
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	0	0	0	0	558.966	299.557	502.380	231.766
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	0	0	0	0	9.914	0	9.745	0
Otros activos	641.831	0	0	0	18.516.419	2.412.888	0	0

Tabla 26: Activos con cargas y sin cargas

Tal y como se presenta en la siguiente tabla, el promedio anual de las garantías recibidas comprometidas es de 0 euros, mientras que las garantías reales recibidas o valores propios emitidos disponibles para cargas ascienden a 108 millones de euros.

GARANTÍAS RECIBIDAS	GARANTÍAS RECIBIDAS COMPROMETIDAS O VALORES PROPIOS EMITIDOS CON CARGAS		GARANTÍAS REALES RECIBIDAS O VALORES PROPIOS EMITIDOS DISPONIBLES PARA CARGAS	
	Valor razonable (miles €)	De los cuales EHQLA y HQLA	Valor razonable (miles €)	De los cuales EHQLA y HQLA
las por la entidad declarante	0	0	108.349	108.349
ista	0	0	0	0
patrimonio	0	0	0	0
tativos de deuda	0	0	108.349	108.349
nos garantizados	0	0	0	0
ulizaciones	0	0	108.349	108.349
ñtidos por Administraciones Públicas	0	0	0	0
ñtidos por sociedades financieras	0	0	0	0
ñtidos por sociedades no financieras	0	0	0	0
cipos distintos de préstamos a la vista	0	0	0	0
ales recibidas	0	0	0	0
proprios emitidos distintos de titulaciones o bonos garantizados propios	0	0	0	0
Bonos garantizados y bonos de titulación de activos propios emitidos y aún no pignoralados			184.736	105.204

Tabla 27: Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

De esta forma, el promedio de los pasivos financieros contingentes o valores prestados ascienden a 2.720 millones de euros para un importe medio de activos, garantías recibidas y autocartera comprometida de 3.349 millones de euros.



(miles €)

	PASIVOS CORRESPONDIENTES, CONTINGENTES O VALORES PRESTADOS	ACTIVOS ,GARANTÍAS RECIBIDAS Y AUTO CARTERA COMPROMETIDA DISTINTOS DE BONOS TITULIZADOS CON CARGAS
ancieros seleccionados	2.720.368	3.348.565

Tabla 28: Fuentes de cargas

A continuación se presenta un detalle de las operaciones intragrupo de Activo y de Fuera de Balance a 31.12.2022, observándose que no tienen impacto en el perfil de riesgo del Grupo Consolidado.

(miles €)

Entidad	Sociedad del Grupo deudora	Créditos	Avaes
Seguros Lagun-Aro, S.A.	Caja Laboral Popular Coop. de Crédito	0	795
Seguros Lagun-Aro Vida, S.A.	Caja Laboral Popular Coop. de Crédito	0	2
ISGA Inmuebles, SA,	Caja Laboral Popular Coop. de Crédito	86.827	15.778

Tabla 29: Exposiciones intragrupo de Activo y de Fuera de Balance



16. Política de remuneración

a) El Comité de Remuneraciones

Caja Laboral tiene establecidas unas políticas y prácticas en materia de remuneración acordes a las distintas normativas publicadas en los últimos años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector es el órgano social al que entre otras competencias, le corresponde la alta gestión, la supervisión de los directivos y la aprobación de la política retributiva de la entidad. Este órgano, en su sesión de 29 de abril de 2016, acuerda constituir como comités diferenciados el Comité de Nombramientos y el Comité de Remuneraciones, en cumplimiento de la Norma 26 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Entre las actuaciones más destacadas del Comité de Remuneraciones en 2022 destacan:

- Informar al Consejo Rector sobre diferentes propuestas retributivas.
- Propuesta de aplicación de la Retribución Variable Individual del ejercicio 2022 para los miembros del Colectivo Identificado.
- Propuesta de formulación de objetivos RVI 2022 para los miembros del Colectivo Identificado.
- Propuesta normativa de la Retribución Variable Individual para el ejercicio 2022.
- Determinar la composición del Colectivo Identificado y presentación del Anejo VIII.
- Realizar el informe anual de la política de remuneraciones para su aprobación por el Consejo Rector.

b) El sistema retributivo

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito es una cooperativa de crédito que cuenta con socios/as de trabajo cuya vinculación con la entidad no es de carácter laboral sino societario y a los que resulta de aplicación su propio sistema retributivo fijado por los acuerdos adoptados por sus órganos sociales.

La Entidad también cuenta con trabajadores/as por cuenta ajena a los que resulta de aplicación el Estatuto de los trabajadores, el Convenio Colectivo de Cooperativas de crédito y el resto de acuerdos laborales que, suscritos de forma individual o colectiva, se encuentren vigentes.



En el caso de las personas socias de trabajo, el coste laboral viene dado por el Anticipo Laboral del que forman parte el Anticipo de Consumo y la Cuota de Provisión de la forma siguiente:

- El anticipo de consumo es la retribución abonada a los socios/as de trabajo por su prestación de trabajo, del que formará parte la remuneración variable de carácter complementario y contingente que al efecto pueda establecerse.
- La cuota de provisión es la parte abonada por la Cooperativa a Lagun-Aro EPSV o a otras entidades u organismos que pudieran cubrir la asistencia sanitaria y previsión social de los socios de trabajo.

La Normativa interna de Remuneración y Valoración aprobada por el Consejo Rector de la Cooperativa establece la estructura básica de la remuneración fija a través de la composición y cálculo del anticipo laboral y el procedimiento de valoración de los puestos de trabajo.

La política retributiva de aplicación en la entidad tiene un componente variable con una modalidad colectiva y otra individual de aplicación general a todos los socios de trabajo. No existe retribución variable garantizada.

La política retributiva a nivel consolidado está en línea con la política de la Entidad matriz, pero teniendo en cuenta la normativa propia sectorial.

c) Retribución variable: conexión entre la remuneración y los resultados de la entidad.

La Retribución Variable Colectiva (RVC) se determina en función del comportamiento del Índice de Eficiencia real y del Beneficio después de impuestos (BdI) comparándolos con los previstos en el Plan de Gestión de cada año. La cuantía a repartir se fija como un porcentaje sobre los excedentes netos objeto de distribución o excedentes disponibles, según una tabla aprobada a tal efecto. Este componente retributivo se asigna a todos los socios/as de trabajo en una cuantía proporcional a la base computable de cada socio (la base computable es la suma del anticipo laboral y la retribución variable individual de cada socio/a).

La Retribución Variable Individual (RVI) se establece en función de la consecución de una serie de objetivos o resultados cuantitativos y cualitativos de acuerdo con el cumplimiento de objetivos individuales, de equipo y de la entidad dentro de una gestión prudente de los riesgos. Esta medición de variables cuantitativas y cualitativas es complementada con unos criterios discrecionales. La cuantía de la RVI se determina para cada socio/a aplicando el valor monetario del punto correspondiente al grupo profesional al que pertenece por el número de puntos asignados en función de los objetivos logrados en cada ejercicio.

En la remuneración total los componentes fijos y los componentes variables están debidamente equilibrados: el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que se puede aplicar una política plenamente



flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, a tal punto que no es posible pagar estos componentes.

El total de la remuneración variable se reduce de forma considerable en escenarios poco favorables de rentabilidad o solvencia de acuerdo con el marco de apetito al riesgo de la entidad, siendo posible su total eliminación, por la aplicación de ajustes ex ante al riesgo.

La remuneración variable no genera incentivos que induzcan al personal competente a anteponer sus intereses, o los de la Caja, a la de los clientes. En este sentido, se evita, en particular, vincular la remuneración con la venta de determinados instrumentos financieros o con categorías concretas de productos. Además, la evaluación del desempeño no tiene como criterio único los volúmenes de ventas; sino que incorpora también criterios cualitativos que valoran el cumplimiento de las normas de conducta exigibles a la Caja y los procedimientos internos con el fin de incentivar la actuación en beneficio del interés del cliente.

En ningún caso el componente variable será superior al 100% del componente fijo de la remuneración.

d) Última revisión y cambios introducidos en la Política de Remuneraciones

El 4 de noviembre de 2022 el Consejo Rector adoptó el acuerdo de actualizar y aprobar la Política de Remuneraciones de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito que recoge los requisitos generales de la política de remuneraciones de la Entidad, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia, incluidos los de la remuneración variable de las categorías del personal que conforman el colectivo identificado y su descripción. Asimismo, la política cuenta con el posicionamiento favorable del Comité de Riesgos de fecha 28.09.2022

e) El Colectivo Identificado

Constituyen el “colectivo identificado” todas las personas cuyas actividades inciden de forma significativa en el perfil de riesgo de la entidad, incluyéndose en el mismo:

- Todos los miembros del Consejo Rector de Caja Laboral.
- Director General de Caja Laboral.
- Resto del Consejo de Dirección de Caja Laboral
- Directora del departamento de Cumplimiento Normativo
- Director del departamento de Auditoría Interna
- Directora del departamento de Control Global del Riesgo
- Responsable del Servicio de Atención al Cliente (SAC)



- Directora del departamento de Tesorería y Mercados
- Director del departamento de Gestión de Riesgos
- Director de la Red de Empresas
- Directora del departamento de Canales y Medios de Pago
- Los miembros del consejo de administración de Seguros Lagun-Aro Vida S.A
- Los miembros del consejo de administración de Seguros Lagun-Aro S.A.
- Los miembros del consejo de administración de Caja Laboral Banca Seguros O.B.S.V., S.L.U.
- Los miembros del consejo de administración de Caja Laboral Gestión S.G.C.I.I.C., S.A.
- Los miembros del consejo de administración de Caja Laboral Pensiones G.F.P., S.A.
- Director departamento Asesoría Jurídica
- Directora departamento Intervención
- Director departamento Planificación
- Director departamento Personas
- Director departamento Desarrollo
- Director departamento Seguridad
- Director departamento de Gestión Riesgos
- Todos los miembros de la Comisión Delegada
- Todos los miembros del COAP
- Todos los miembros de la Comisión de Operaciones Principal
- Director del departamento de Desarrollo de Negocio Particulares.
- Director del departamento de Desarrollo de Negocio Empresas.
- Director del departamento de Organización.
- Jefe Gestión de Terceros
- Jefe Gestión Económica de RRHH



- Jefe Seguridad Lógica y CISO

Cada año, el Comité de Remuneraciones determina la composición del Colectivo Identificado en base a procedimientos internos que incluyen tanto criterios internos de selección, complementarios a los indicados en el Reglamento Delegado (UE) n.º 923/2021, como criterios de exclusión, a partir de la identificación de actividades que se considere que no tienen una incidencia importante en su perfil de riesgos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6.2 del citado reglamento delegado.

Durante el ejercicio 2022 el Colectivo Identificado está constituido por 53 personas diferentes, de las cuales 49 han percibido algún tipo de retribución por parte de la Entidad.

f) Retribución variable del Colectivo Identificado: diferimiento y liquidación en instrumentos de capital

A los miembros del Colectivo Identificado les son de aplicación las mismas normas que al resto sobre retribución variable colectiva e individual. No existe retribución variable garantizada.

En cuanto a la Retribución Variable Individual, la Entidad tiene establecido un Sistema de Retribución Variable para Directivos que combina los resultados del individuo con los de su unidad organizativa y los resultados globales de la entidad, combinando criterios financieros y no financieros. Consta de los siguientes componentes:

- RON: Retribución por objetivos de negocio.
- ROE: Retribución por objetivos específicos del puesto.
- ASG: Retribución por objetivos ASG (sólo para miembros del Consejo de Dirección).
- Discrecionales: Retribución por asignación directa del mando en función del desempeño

Los objetivos RON son ratios, cifras e indicadores establecidos en el Plan de Gestión anual y pueden ser singulares o compartidos por varias unidades organizativas de ámbito y niveles diferentes. En la fijación de estos objetivos RON para el Colectivo Identificado, se tienen en cuenta la consecución de los resultados basada en una asunción prudente y responsable de los riesgos.

Los objetivos ROE hacen referencia por regla general al desarrollo de instrumentos de gestión, actividades, sistemas, informaciones, cambios organizativos y físicos que suponen avance y mejora estructural, y que permiten un mejor servicio al cliente. Estos objetivos están vinculados más directamente a las especificidades del puesto y pueden ser tanto cualitativos como cuantitativos.



Los objetivos ASG se relacionan con variables Medio Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno.

Un aspecto diferencial del Colectivo Identificado con respecto al resto del personal, es que, a través de uno de los ajustes ex ante, su Retribución Variable Individual (RVI) está supeditada al cumplimiento de unas determinadas variables core del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de tal forma que si una de las variables seleccionadas está por debajo del nivel de tolerancia al riesgo la RVI será cero, si alguna de las variables seleccionadas se encuentra entre el umbral de observación y en el nivel de tolerancia al riesgo la RVI disminuirá en un 10%. Únicamente en el caso de que todas las variables seleccionadas se sitúen por encima del umbral de observación la RVI será completa.

La evaluación de los objetivos se realiza anualmente al cierre de cada ejercicio, y se procede a la liquidación de la retribución variable si se dan los supuestos necesarios de rentabilidad y solvencia, considerando los criterios que a continuación se desarrollan en cuanto a diferimiento y liquidación en instrumentos de capital.

Para el diferimiento y la liquidación en instrumentos de capital de la retribución variable del Colectivo Identificado se consideran:

- **Diferimiento:** Se aplicará diferimiento desde el primer euro, cuando la cantidad resultante supere los 50.000 euros y no represente más de un tercio de su remuneración anual total. En esos casos, se liquidará el 60% de la retribución variable anual en el ejercicio posterior a su devengo, mientras que el 40% restante se liquidará en los cuatro años siguientes, a razón de una cuarta parte cada año. No obstante, la proporción mínima de diferimiento podría llegar hasta el 60% de la retribución variable para aquellos miembros del colectivo identificado cuyo importe de remuneración tuviera la consideración de “*cuantía especialmente elevada*”.
- **Liquidación en instrumentos de capital:** Por los mismos motivos cuando la cantidad resultante supere esos 50.000 euros y represente más de un tercio de su remuneración total anual, el 50% de la retribución variable se liquidará en efectivo y el otro 50% en instrumentos de capital mediante aportaciones al capital social. Esta retribución en instrumentos de capital estará sujeta a las reglas de diferimiento y ajustes ex-post ya comentadas. Los instrumentos de capital entregados de esta forma no se podrán transmitir hasta pasado un año desde su entrega (retención de 12 meses).

g) Ratios entre remuneración fija y variable

En lo que se refiere a la Retribución Variable percibida por el “Colectivo Identificado” durante el ejercicio 2022, cabe indicar que se sitúa entre el 0% y el 23,6% de la remuneración fija.

h) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado



La información recogida hace referencia a los profesionales de la propia entidad Caja Laboral Popular Coop. de Crédito y demás entidades que en cada momento formen parte de su grupo de consolidación prudencial, sin perjuicio de las especificidades propias de cada sector, que son incluidos en el Colectivo Identificado por aplicación de las normas vigentes para su determinación.

A los miembros del Consejo Rector a excepción de su presidente se les retribuye a través de dietas de asistencia. Las personas pertenecientes a los consejos de administración de Seguros Lagun-Aro Vida S.A, Seguros Lagun-Aro S.A., Caja Laboral Banca Seguros O.B.S.V. S.L.U., Caja Laboral Gestión S.G.C.I.I.C., S.A. y de Caja Laboral Pensiones G.F.P. S.A. no han percibido durante el ejercicio 2022 remuneración alguna en calidad de consejeros o consejeras.

En la siguiente tabla se recoge la información sobre remuneración concedida en el ejercicio:

		Función de Supervisión del Órgano de Dirección	Función de Dirección del Órgano de Dirección	Otros miembros de Alta Dirección	Otro personal identificado
	Nº miembros	1	1	9	38
Remuneración Fija	Remuneración Fija Total (en euros)	142.157	159.376	995.094	2.000.742
	de la cual, en efectivo	142.157	159.376	995.094	1.934.133
	de la cual, otras modalidades (dietas)				66.609
Remuneración Variable	Remuneración Variable Total (en euros)	0	0	0	0
	de la cual, en efectivo	0	0	0	0
	de la cual, diferida	0	0	0	0

Tabla 30: Remuneración concedida respecto del ejercicio

En cuanto a la información sobre remuneraciones desglosada por tipo de función, se presenta la siguiente tabla:

	Remuneración Órgano de Dirección			Áreas de Negocio						Total
	Función de Supervisión del Órgano de Dirección	Función de Dirección del Órgano de Dirección	Total Órgano de Dirección	Banca de Inversión	Banca Minorista	Gestión de Activos	Funciones Corporativas	Funciones de Control Interno Independiente	Resto	
Nº de miembros	1	1	11	0	2	6	3	12	15	49
del cual, miembros del órgano de dirección	1	1	11							
del cual, miembros de alta dirección				0	0	0	0	0	0	0
del cual, otro personal identificado				0	2	6	3	12	15	38
Remuneración Total del Colectivo Identificado (en euros)	142.157	195.476	1.577.431	0	184.962	481.389	218.859	327.406	1.227.999	4.018.045
de la cual, retribución variable	0	36.100	280.804	0	37.595	90.500	44.399	58.280	209.099	720.676
de la cual, retribución fija	142.157	159.376	1.296.627	0	147.366	390.889	174.460	269.126	1.018.900	3.297.369

Tabla 31: Remuneración del Colectivo Identificado

No se ha producido liquidación de la retribución variable en forma de instrumentos de capital, no existen remuneraciones diferidas pendientes de pago ni hay remuneraciones superiores a un millón de euros.

i) Remuneración de los miembros que realizan funciones de Control Interno Independiente

Al igual que el resto de personal, la remuneración de las personas titulares de una función de control se compone de una parte fija y otra variable. La retribución fija constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que



puede aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, a tal punto que es posible no pagar estos componentes. La retribución variable consta de dos partes: una modalidad colectiva que se determina en función del comportamiento del Índice de Eficiencia real y del Beneficio después de impuestos (BDI) comparándolos con los previstos en el Plan de Gestión de cada año y una modalidad individual que se establece en función de la consecución de una serie de objetivos o resultados cuantitativos/cualitativos de acuerdo con el cumplimiento de una serie de objetivos de negocio de la entidad, y otros objetivos de carácter no financiero relacionados con la actividad propia de la función. Tanto la formulación como la evaluación de los objetivos individuales depende directamente del consejo rector a través de su comité de remuneraciones.

17. Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG)

17.1. Riesgo Ambiental y Riesgo Social

17.1.1. Estrategia y Procesos Empresariales

- a) *Estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos ambientales y sociales, teniendo en cuenta el impacto de los factores y riesgos ambientales en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad*

Durante 2022 se ha llevado a cabo una reflexión estratégica que ha llevado a la confección de un Plan Estratégico para los años 2023-2024. La reflexión estratégica en LABORAL Kutxa sigue un proceso de direccionamiento que sistematiza la vigilancia competitiva en los diferentes mercados y la revisión de los modelos de negocio y las apuestas estratégicas, las cuales se desarrollan después en cada Plan de Gestión.

Los programas se estratifican en cuatro grandes apartados (Gobierno Interno, Crecimiento rentable del negocio Core, Aceleradores del negocio y Capacidades Transformacionales).



Una novedad de esta planificación es la desagregación de la Gobernanza y la Sostenibilidad, que en el anterior Plan formaban un único programa transversal. Las líneas principales de actuación del programa de Sostenibilidad son:

- Alinear la estrategia de sostenibilidad con Zentzua.
- Adaptación del catálogo de productos en todas las líneas de negocio.
- Integración transversal en los riesgos ambientales y del cambio climático, formación.
- Reducción impacto directo de la actividad: consumos y centros de trabajo, accesibilidad instalaciones, huella de carbono.
- Posicionamiento y Comunicación de producto.
- Cuadro de mando de sostenibilidad: KPIs y seguimiento, incluido RAS.



- Promoción de viviendas eficientes (A, B).

Principales retos

Desplegar la estrategia de Sostenibilidad, basada en las conclusiones de la reflexión en relación con el Propósito de la entidad (Zentzua), los valores cooperativos, los compromisos como firmante de los Principios de Banca Responsable y los ODS de la Agenda 2030. Se monitorearán las iniciativas y proyectos desde la perspectiva del *greenwashing*, incluyendo a la segunda y tercera líneas de defensa. Por otra parte, también se adaptará la entidad a las expectativas regulatorias ESG, adaptando el catálogo de productos verdes, aplicando principios de sostenibilidad en medios y personas (incluyendo la Accesibilidad) y reduciendo el impacto directo de la actividad.

La gestión de riesgos es un elemento vital para una entidad financiera. En 2022 se ha avanzado en la integración de los riesgos de sostenibilidad y del cambio climático junto al resto de riesgos gestionados anteriormente. Cabe señalar estos hitos principales que se describen con mayor detalle a lo largo de esta memoria:

- Se ha definido, aprobado e implantado la gobernanza de la sostenibilidad para el Grupo LABORAL Kutxa. Esta gobernanza incluye la aprobación de la Política, la creación de estructuras y el establecimiento de responsabilidades, incluyendo las de los riesgos de sostenibilidad.
- Se ha realizado un segundo informe siguiendo las directrices del TCFD. El informe es de mayor detalle y profundidad que el publicado en 2021.
- Se ha trabajado en varios proyectos de integración de riesgos, destacando un mapa de calor que mide la exposición a los riesgos de sostenibilidad de la cartera inmobiliaria y de la cartera mercantil en función de los sectores de actividad

b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo ambiental y social a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva acerca del diseño de la estrategia y los procesos empresariales

Siguiendo las recomendaciones del ECB a través de su guía Good practices for climate-related and environmental risk management, publicada en noviembre de 2022, Laboral Kutxa analiza el riesgo climático no como un riesgo aislado, sino como una serie de eventos que acaban impactando en los riesgos tradicionales de la entidad. En este sentido, Laboral Kutxa ha evolucionado tanto su análisis de materialidad como la configuración de sus escenarios idiosincrásicos, buscando la integración de estos riesgos en el riesgo de crédito, observando diferentes canales de transmisión.

De esta manera, Laboral Kutxa ha realizado un proceso de identificación de riesgos relacionados con el clima y el medioambiente que podían impactar en el riesgo de crédito a través de dos grandes análisis:



- Cartera de empresas: por un lado, la entidad ha estudiado las exposiciones de la cartera desde el punto de vista de los sectores de actividad económica que financia. Este análisis ha consistido en agregar los sectores de actividad económica en base a un minucioso estudio de las actividades económicas que financia el grupo, superando en cualquier caso otras agregaciones utilizadas en la industria mucho menos granulares (e.g. ECB ST 2022 o metodología PCAF) y resultando dicho análisis en un total de 52 sectores identificados, cubriendo toda la cartera y con granularidad de CNAEs de nivel 3 y 4. A su vez, se han definido 12 eventos de riesgos climáticos y medioambientales, separando entre riesgos físicos y riesgos de transición, más un evento de riesgo social y un evento de riesgo de gobernanza (ver tabla “Eventos de riesgo considerados en el mapa de calor de la cartera de empresas”). Asimismo se incluyen un evento de riesgo social y un evento de riesgo de gobernanza. El evento social incorpora los siguientes elementos:
 - Trabajo infantil, trabajo forzado y trata de seres humanos
 - Malas condiciones en materia de sanidad, educación y seguridad laboral
 - Violación de los derechos de los trabajadores (negociación colectiva, asociación, horas de trabajo, etc.)
 - Exposición a la responsabilidad por la protección del consumidor, los derechos del consumidor y la preferencia del cliente equivocado
 - Cartera de hipotecas: la entidad ha definido cinco riesgos físicos a los que podría estar expuesta su cartera de hipotecas (préstamos con garantía hipotecaria de finalidad vivienda), evaluando tanto la probabilidad de ocurrencia del evento como el impacto que tendría el mismo en el valor final del colateral que se utiliza como garantía en los préstamos con finalidad vivienda.
- c) *Actividades de inversión actuales y objetivos de inversión (futuros) para la consecución de objetivos ambientales y actividades que se ajustan a la taxonomía de la UE*

Dentro del Plan de Gestión de 2023 se contempla el diseño y aprobación de una Política de Inversiones para el Grupo LABORAL Kutxa. Esta Política busca configurar un marco para las actividades inversoras de las diferentes áreas del Grupo (Tesorería, Gestora, compañías de Seguros), que al mismo tiempo esté alineada con la estrategia de financiación. El objetivo es diseñar una Política que defina los criterios de inversión, los sectores a excluir y la gestión de los sectores sensibles por razones ambientales, sociales y de gobernanza.

- d) *Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos ambientales y sociales*

En 2023 se va a iniciar la implantación de la integración de la información de sostenibilidad en la solicitud de financiación mercantil. A partir de abril, las operaciones de financiación deberán ser acompañadas de información relativa a las características de la empresa, del destino de la inversión y la estrategia de sostenibilidad de las empresas. La información por recabar, tanto de la contraparte como del destino de la operación, es tanto ambiental como social. Esta nueva metodología permitirá conocer con mayor profundidad el desempeño ESG de las



contrapartes y proporcionará información para poder avanzar en la integración de los riesgos de sostenibilidad.

17.1.2. Gobernanza

- a) *Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos ambientales y sociales abarcando los canales de transmisión pertinentes*

El Comité de Sostenibilidad es un órgano especializado del Consejo de Dirección de LABORAL Kutxa, el cual tiene entre sus funciones la misión de traccionar la implantación de una estrategia de sostenibilidad.

El Comité de Sostenibilidad es el responsable de garantizar la ejecución de la estrategia y los planes de gestión fijados por el Consejo Rector. Para ello llevará a cabo seguimiento de las acciones en marcha y aplicará las medidas necesarias para lograr la adaptación de la Entidad al posicionamiento en finanzas sostenibles establecido en la estrategia.

La composición del Comité de Sostenibilidad incluye a todos los miembros del Consejo de Dirección, el máximo órgano ejecutivo de LABORAL Kutxa, así como a dos personas de la Oficina de Sostenibilidad

Con respecto a los riesgos específicamente sociales, existen diferentes canales y procedimientos de gestión, que se describen con detalle en la Memoria de sostenibilidad-EINF. Como cooperativa de crédito, Laboral Kutxa pertenece a la economía social, manteniendo una vocación y un fuerte compromiso social. Algunos de los canales y mecanismos son:

- Código Ético y de Conducta Profesional
- Un Canal de Denuncias que permite la comunicación, garantizando la protección del denunciante, de irregularidades de potencial trascendencia vinculadas al Código Ético y a la Política de Cumplimiento Penal y el Comité de Ética como órgano de seguimiento de dichas normas.
- Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo
- Código ético de los proveedores
- Servicio de atención al cliente
- Comité de auditoría, Comité de riesgos, Consejo Social, comité de seguridad y salud, Comité de medioambiente, comité de blanqueo de capitales, Comisión de igualdad, Comité de productos, Comité de protección de datos, Comité de riesgo reputacional y el comité de remuneraciones.



- Pertenencia a Autocontrol, asociación cuyo objetivo es velar por el respeto a la ética publicitaria y a los derechos de los consumidores.
 - Adhesión al Código de buenas prácticas
 - Retorno de un 25% del resultado distribuible anual a la sociedad
- b) *Integración por parte del órgano de dirección de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales, estructura organizativa tanto en las líneas de negocio como en las funciones de control interno*

Algunas áreas de actuación del Comité de Sostenibilidad son las siguientes:

- Proponer al Consejo Rector la estrategia de sostenibilidad de LABORAL Kutxa.
 - Implementar la hoja de ruta definida para incorporar la sostenibilidad en la actividad de LABORAL Kutxa.
 - Facilitar la coordinación entre los diferentes comités y áreas para el desarrollo efectivo de la hoja de ruta.
 - Establecer hitos y metas sobre los distintos ámbitos señalados en la hoja de ruta mediante la definición de indicadores clave de rendimiento y hacer un seguimiento de estos.
 - Establecer vínculos entre la Política de Sostenibilidad y el seguimiento de eventos y las tendencias de mercado.
 - Elaboración de planes de acción.
 - Seguimiento de las amenazas, oportunidades e hitos externos relevantes.
 - Identificar las iniciativas y estándares internacionales que mejor se adecúan al mensaje que LABORAL Kutxa quiere trasladar a sus grupos de interés y la propuesta de actuación sobre los mismos.
 - Identificar y desarrollar una propuesta de cumplimiento de futuros requisitos regulatorios aplicables en materia de sostenibilidad y actividad de LABORAL Kutxa.
 - Impulsar la mejora continua en la integración de la sostenibilidad.
- c) *Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos ambientales y sociales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección, incluyendo los canales de transmisión pertinentes*

Los aspectos específicos referentes a los riesgos de sostenibilidad y del cambio climático, su integración y análisis, se incorporan dentro de las funciones del Comité de Riesgos, dependiente del Consejo Rector. Los riesgos de sostenibilidad, además de



ser un ámbito reciente de actuación, presentan algunas características diferenciales que los hacen especialmente complejos de valorar. La ambición del Grupo es avanzar progresivamente en su conocimiento y adecuada integración.

El esquema que subyace dentro de la organización de la gestión y control de este riesgo dentro de las diferentes direcciones está basado en tres líneas de defensa, donde las áreas responsables gestionan los riesgos ambientales, climáticos y de sostenibilidad, bajo prismas de responsabilidades diferenciados:

- Primera línea. Las diferentes áreas responsables, así como la Oficina de Sostenibilidad.
- Segunda línea. Control Global del Riesgo, con la colaboración de Cumplimiento Normativo.
- Tercera línea. Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos es informado trimestralmente de los indicadores establecidos de riesgo climático.

d) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo ambiental y social

El Comité de sostenibilidad con carácter ordinario se reunirá mínimamente 4 veces al año. En estas reuniones se presentan los avances y las conclusiones de la integración de los riesgos de sostenibilidad.

De la misma forma, el Consejo Rector y el Comité de Riesgos reciben descargos periódicos sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad, tanto los provenientes desde el Comité de Sostenibilidad como de otros comités como el Comité de riesgo reputacional o el comité de ética.

e) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo ambiental y social

Todas las personas del Comité de Sostenibilidad tienen establecidos objetivos ligados a su retribución variable vinculados a Sostenibilidad. Los objetivos hacen referencia a la consecución de las metas planteadas en el Plan de Gestión de Sostenibilidad, incluidas las referentes a la integración de los riesgos de sostenibilidad y del cambio climático.

En 2023 todas las personas de LABORAL Kutxa tendrán parte de su retribución variable ligada a objetivos de reducción del impacto directo ambiental.

17.1.3. Gestión de Riesgos

a) Integración de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales en el marco de riesgos

La gestión de los riesgos es un elemento principal e inherente de la actividad. Como se ha mencionado ya, existe un Comité de Riesgos encargado de asesorar directamente al Consejo Rector sobre los distintos riesgos en los que incurre la Entidad. Todos los



aspectos específicos referentes a los riesgos, su integración y evaluación, también en lo relacionado con el cambio climático, son funciones de dicho Comité.

Acorde a las expectativas regulatorias del BCE, la aproximación a la integración de los riesgos de sostenibilidad y cambio climático es el de incorporarlos a las categorías de riesgos tradicionalmente gestionadas ya (de crédito, de mercado, etc.).

En dependencia del Comité de Riesgos existe el departamento de Control Global del Riesgo. Además, dentro de la estructura organizativa ejecutiva, existe un Área de Riesgos, cuyo responsable forma parte del Consejo de Dirección.

Laboral Kutxa desea mantener su vocación histórica de una prudente gestión de los riesgos, vigilando además en todo momento el adecuado cumplimiento de la normativa.

En este sentido, en lo referente al riesgo de crédito, tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo, con:

- un elevado porcentaje de la inversión crediticia en el segmento hipotecario,
- unas pérdidas esperadas que presenten una volatilidad asumible,
- una baja concentración del riesgo por acreditado y por sector en la inversión crediticia, y por país, por referencia, por gestora y por grado de subordinación en el caso de la renta fija y de la renta variable,
- una adecuada cobertura de los activos problemáticos

En cuanto al riesgo de tipo de interés, la Entidad desea mantener un nivel de riesgo moderado.

En riesgos de mercado, se establece como objetivo que las posiciones en mercados no comprometan en una situación de stress los objetivos de solvencia mínima deseada.

En riesgo soberano, para la deuda española no se establecen límites a priori, mientras que, para la deuda de otros países, se tendrá como referencia el límite de riesgo país, donde el apetito al riesgo es moderado.

Por lo que respecta a riesgo operacional, la Entidad se marca como objetivo minimizar las pérdidas operacionales, con un modelo de gestión caracterizado por unos elevados niveles de integridad y ética, la existencia efectiva de un entorno y cultura de control en toda la organización, un estricto cumplimiento normativo, especialmente MIFID, y la adherencia a las mejores prácticas de negocio.

En relación al riesgo reputacional, Laboral Kutxa fija como objetivo mantener su buen posicionamiento reputacional, ejerciendo un notable control sobre todos aquellos elementos, ya sean internos o externos, que puedan afectar al mismo.

En cuanto al riesgo ESG, la Entidad ha diseñado una hoja de ruta que abarca actuaciones a todos los niveles. Adicionalmente, dentro de los indicadores de Apetito se incorporan métricas para el seguimiento de este riesgo.



Finalmente, en cuanto al riesgo tecnológico Laboral Kutxa ha diseñado un marco interno de ciberseguridad que mide el grado de madurez de la ciberseguridad de la Entidad y que es objeto de revisiones periódicas con el fin de mantenerse actualizado y minimizar los impactos de los posibles incidentes generados bajo este riesgo.

La plasmación práctica del posicionamiento de la Entidad frente al riesgo, su apetito al riesgo se realiza en buena medida a través de la fijación de umbrales a los indicadores seleccionados de acuerdo a lo comentado en el capítulo 4 del Marco de Apetito al Riesgo. Así, estos umbrales permiten trasladar a números el apetito a riesgo, posibilitando su gestión. De hecho, estos umbrales constituyen el instrumento fundamental de la Declaración de Apetito al Riesgo.

b) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos ambientales y sociales

Se han tomado como referencia los estándares internacionales más relevantes: los del ICMA (Internacional Capital Markets Association), que incluyen los Green Bond Principles (GPB), los Social Bond Principles (SBP), los Sustainability Bond Guidelines (SBG) y los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP); los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible, SDG por sus siglas en inglés, Sustainable Development Goals), y la taxonomía de la Unión Europea.

Para la cartera de empresas, el análisis ha consistido en agregar los sectores de actividad económica en base a un minucioso estudio de las actividades económicas que financia el Grupo, superando en cualquier caso otras agregaciones utilizadas en la industria mucho menos granulares (e.g. ECB ST 2022 o metodología PCAF).

c) Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles a los riesgos ambientales y sociales, incluyendo los canales de transmisión pertinentes

Como se ha mencionado ya, la gestión y control de los riesgos en la Entidad se basa en el modelo de tres líneas de defensa:

- Primera línea: las áreas responsables gestionan los diversos riesgos. En lo referente a los riesgos de sostenibilidad y cambio climático, se cuenta con el apoyo y coordinación de la Oficina de Sostenibilidad.
- Segunda línea: el departamento de Control Global del Riesgo.
- Tercera línea: Auditoría Interna.

LABORAL Kutxa fija en su marco de apetito al riesgo (Risk Appetite Framework), su apetito al riesgo, que actualiza todos los años (Risk Appetite Statement, RAS). En él, se establecen los umbrales del riesgo. Un umbral es un valor de alerta temprana que constituye una referencia de control, cuya superación supone que la Entidad se está desviando negativamente de los objetivos formulados para el indicador en cuestión. En el plano del seguimiento de indicadores, su superación supone la activación de un protocolo de análisis de la desviación, y de un seguimiento más cercano del mismo.



Al mismo tiempo, también se constituye la tolerancia al riesgo, que establece la referencia o nivel (desfavorable) máximo al que la Entidad está dispuesta a llegar en cada indicador, para conseguir los objetivos estratégicos. La tolerancia al riesgo tiene un doble carácter: por una parte, preventivo en el momento de elaborar la estrategia de negocio, y, por otra, de reconducción del indicador, hacia niveles con menos riesgo si en el seguimiento se observa que el mismo ha evolucionado a la zona de incumplimiento.

Respecto a los indicadores, dentro del Marco de Apetito al Riesgo, se identifican los siguientes conceptos a monitorizar, entre los que se incluyen los riesgos ESG:

- Capital
 - Rentabilidad
 - Riesgo de liquidez
 - Riesgo de crédito
 - Riesgo de tipo de interés
 - Riesgo de mercado
 - Riesgo operacional
 - Riesgo tecnológico
 - Riesgo ESG
- d) *Actividades, compromisos y exposiciones que contribuyen a mitigar los riesgos ambientales y sociales*

LABORAL Kutxa, como cooperativa de crédito de trabajo donde la plantilla es socia, tiene un impacto positivo en el empleo: existen salarios dignos y las condiciones de trabajo y los derechos de la plantilla mantienen los más altos estándares. Al mismo tiempo, se toman las decisiones de forma democrática y se reparte un 25% de los beneficios a la sociedad.

LABORAL Kutxa fue uno de los 130 bancos firmantes fundadores de los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas. La pertenencia a este acuerdo exige realizar un análisis de los principales impactos de la actividad, tanto ambientales como sociales. En 2022 se ha realizado dicho análisis cuya principal conclusión ha sido que, como entidad financiera, LABORAL Kutxa tiene su impacto ambiental principal a través de la actividad financiadora. En este punto, y dado que la actividad principal del balance es la concesión de hipotecas, se establece el objetivo de ir minimizando el porcentaje de viviendas hipotecadas con peores calificaciones energéticas (las viviendas calificadas energéticamente como F o G). Este objetivo contribuirá a mejorar la eficiencia energética del parque de viviendas, muy antiguo e ineficiente y causante del 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero de España.



Dentro de la gestión del riesgo operacional, se contemplan varios aspectos relativos al riesgo ambiental y climático que pudieran impactar directamente a la actividad de LABORAL Kutxa. En este ámbito se considera un elemento atenuante el mantenimiento de la certificación ambiental ISO 14001 auditada anualmente por AENOR.

Los riesgos de sostenibilidad y climáticos, además de ser un ámbito reciente de actuación, presentan algunas características diferenciales que los hacen especialmente complejos de cuantificar. A pesar de esto, la ambición de LABORAL Kutxa es seguir avanzando progresivamente en su conocimiento y adecuada integración. En este sentido, LABORAL Kutxa ha puesto en marcha un proceso de la integración y gestión de los riesgos de sostenibilidad y climáticos.

e) Aplicación de herramientas para la detección, medición y gestión de los riesgos ambientales y sociales

Tal y como se ha explicado anteriormente, en 2022 se ha desarrollado una metodología, que ha resultado en un mapa de calor, para analizar el riesgo ESG de las carteras hipotecaria y mercantil.

Asimismo, en 2022 se han introducido por primera vez en el marco de apetito al riesgo o RAS 3 indicadores relativos a los riesgos ESG. Para la determinación de estos indicadores se ha tenido en cuenta el análisis de los riesgos ESG más materiales en función del balance de la Entidad, así como la disponibilidad y robustez de los datos disponibles.

- Ratio de riesgo en sectores de análisis individualizado por Riesgo ESG, respecto a la Inversión Crediticia: Porcentaje de inversión crediticia en sectores que cumplen los criterios de análisis individualizado ESG según los CNAEs (identificados como de Riesgo Ambiental y Social).
- Ratio de inversión crediticia hipotecaria en viviendas con baja calificación energética: Inversión crediticia en préstamos hipotecarios cuyo destino es la compra de una vivienda de baja calificación energética (F o G) / Inversión crediticia total en préstamos hipotecarios (cuyo destino es la compra de cualquier vivienda).
- Ratio de inversión crediticia hipotecaria en viviendas con riesgo climático directo alto: Inversión crediticia en préstamos hipotecarios cuyo destino es la compra de una vivienda con riesgo climático directo alto/Inversión crediticia total en préstamos hipotecarios (cuyo destino es la compra de cualquier vivienda).

f) Resultados de las herramientas de riesgo aplicadas e impacto estimado del riesgo ambiental en el perfil de riesgo de capital y liquidez

En la última parte del año se ha trabajado para integrar en el Informe de Autoevaluación de Capital y Liquidez de 2023 los resultados de los diferentes análisis de los riesgos ESG de la Entidad. Es resultado de la integración determina que estos riesgos son materiales, aunque no lo suficientemente relevantes en el plazo analizado como para requerir mayores medidas o reservas de capital.



g) Disponibilidad, calidad y exactitud de los datos, y esfuerzos encaminados a mejorar estos aspectos

El desafío principal a la hora de identificar y cuantificar los riesgos asociados al cambio climático proviene de la ausencia de datos. Por un lado, al ser un aspecto novedoso en la gestión de los riesgos no existe conocimiento ni referencias claras sobre cómo integrarlos en los modelos y metodologías tradicionales. Al mismo tiempo, se deben generar y obtener los datos necesarios para poder medir adecuadamente los riesgos.

La entidad ya ha identificado potenciales áreas de mejora en la calidad del dato (e.g. en la cartera de hipotecas). En ese sentido, este ejercicio de identificación de riesgos materiales ha servido para poner de manifiesto determinadas áreas de trabajo que se abordarán a través de una “Iniciativas de Datos ESG” que busque mejorar la información necesaria para la medición de los riesgos ESG.

Entre otras medidas, LABORAL Kutxa está participando en los proyectos sectoriales que se han puesto en marcha para avanzar en la integración de la sostenibilidad en la actividad y que, en todos los casos, suponen un avance en la disponibilidad de los datos. Dos ejemplos de estos proyectos sectoriales son el de calificación energética de las garantías hipotecarias junto a la Sociedad de Tasación o el proyecto de medición de la huella de carbono de la cartera de financiación e inversión.

h) Descripción de los límites a los riesgos ambientales (como factores de los riesgos prudenciales) y sociales que se establecen, y activación de los procedimientos de traslado a instancias jerárquicas superiores y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites

Dentro del proyecto de aprobación de una Política de Inversiones se plantea el avanzar en la definición de límites a exposiciones.

Tras el análisis realizado a los 52 sectores de actividad financiada, se constata que la exposición a los sectores con mayor impacto de estos riesgos es muy limitada.

i) Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos ambientales y sociales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos

Tal y como se ha indicado anteriormente, en el análisis realizado para el IACL se ha determinado que estos riesgos, aun siendo materiales, no afectan a los riesgos ya cuantificados de forma suficientemente significativa.

Por otra parte, los riesgos ESG son una parte de los riesgos analizados trimestralmente al medir, mediante una herramienta de seguimiento de eventos, los riesgos reputacionales a los que está expuesta la entidad.



17.2. Riesgo de Gobernanza

17.2.1. Gobernanza

- a) *Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos sociales*

En la actualidad no se integra en los mecanismos de gobernanza el rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte.

- b) *Contabilidad por parte de la entidad del papel del máximo órgano de gobierno de la contraparte en la presentación de información no financiera*

En la actualidad no se integra en los mecanismos de gobernanza el rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte.

- c) *Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes*

En la actualidad no se integra en los mecanismos de gobernanza el rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte.

17.2.1. Gestión de Riesgos

- a) *Integración por parte de la entidad en sus mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte, incluidos los comités del máximo órgano de gobierno y los comités responsables de la toma de decisiones sobre asuntos económicos, ambientales y sociales*

Dentro del análisis de los riesgos ESG de la cartera mercantil, se ha incluido de manera sectorial, no a nivel de contraparte, el riesgo de gobernanza. Concretamente estos elementos:

- La propiedad, la gestión y la competencia del consejo de administración no son transparentes y no se ajustan a las normas ESG
- Estructura de gobierno corporativo poco clara de los principales responsables de la toma de decisiones y de las funciones de control
- Ausencia o insuficiencia de principios para las prácticas anticompetitivas, exposición a las controversias
- Exposición a pagos ilegales y poco éticos
- Exposición a conductas indebidas en materia de precios de transferencia, partes vinculadas, información financiera



17.3. Información Cuantitativa de Riesgos ASG

En cumplimiento del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 a continuación se presenta la siguiente información:

- Información cuantitativa sobre el riesgo de transición ligado al cambio climático (tablas 32 a 34)
- Información cuantitativa sobre los riesgos físicos ligados al cambio climático (tabla 35)
- Información cuantitativa sobre otras medidas de mitigación y exposiciones a riesgos relacionados con el cambio climático que no se consideren actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al artículo 3 del Reglamento (UE) 2020/852, pero que apoyen a las contrapartes en el proceso de transición o adaptación respecto de los objetivos de mitigación del cambio climático (tabla 36)

Las fuentes de información utilizadas para la elaboración de las plantillas son, además del Datamart Normativo, las siguientes:

- Para las emisiones de CO₂, de empresas y renta fija: información sectorial y sobre emisiones de CO₂ nacionales, tratadas con la calculadora de huella de carbono (proyecto sectorial). Se clasifica el riesgo de las empresas en función del sector al que pertenecen, tras clasificar la exposición al cambio climático de cada sector.
- Para los inmuebles de garantía:
 - ✓ En calificación energética, los datos son los propios de la entidad cuando es tén disponibles, o los inferidos por la Sociedad de Tasación, en caso contrario.
 - ✓ En riesgos físicos (siendo los fluviales los más relevantes), la información inferida por la Sociedad de Tasación sobre los riesgos físicos (siendo inundación fluvial el más relevante) en base a la geolocalización de los inmuebles de garantía.

Sector/subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	Sector/ subsector	
			Nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m² del colateral)							Nivel de eficiencia energética (Etiqueta EPC del colateral)								Sin etiqueta EPC del colateral	
			0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500		A	B	C	D	E	F	G			De los cuales, el nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m² del colateral) estimado
Total del área Unión Europea	1A	10.615	448	2.311	2.328	598	102	82	97	44	21	73	384	71	95	9.831	59		
De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	2A	740	17	76	62	14	5	5	2	1	1	6	8	2	2	720	25		
De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	3A	9.756	431	2.235	2.265	583	97	77	95	43	20	67	376	69	93	8.992	63		
De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	4A	118	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	118	0		
De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m² del colateral)	5A	5.832	423	2.305	2.322	598	102	82								5.832	100		
Total del área no Unión Europea	6A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	7A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	8A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	9A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m² del colateral)	10A	0	0	0	0	0	0	0								0	0		

Tabla 33: Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales

Importe en libros bruto (agregado) (Millones de euros)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes comparado con el importe en libros bruto total (agregado)* (%)	De los cuales, medioambientalmente sostenible (MCC) (millones €)	Vencimiento medio ponderado (años)	Número de compañías dentro de las top 20 contaminantes incluidas
0	0	0	0	0

Tabla 34: Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono



Sector contrapartida	Importe en libros bruto (MM EUR)	De los cuales, exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático	Vencimiento				Vencimiento medio ponderado (años)	De los cuales, exposiciones sensibles a impactos por eventos crónicos de cambio climático	De los cuales, exposiciones sensibles a impactos por eventos agudos de cambio climático	De los cuales, exposiciones sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio climático	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones con impagos	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones (MM EUR)	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones con impagos	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito (MM EUR)	Fuera de balance (compromisos de préstamo) (MM EUR)	Provisiones (MM EUR)	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones con impagos	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones con impagos
			<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años																
A - Agricultura, ganadería, silvicultura	47	27	8	7	2	6	16	27	1	4	2	0	0	2	0	0	6	0	0			
B - Industrias extractivas	3										0	0	0									
C - Industria manufacturera	851	72	38	6	15	5	96	35	7	5	6	1	2	6	1	2	30	0	0			
D - Suministro de energía eléctrica, gas y calor	20	5	7	5	4	8	20		1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0			
E - Suministro de agua, actividades de saneamiento	12										0	0	0									
F - Construcción	183										0	0	0									
G - Comercio al por mayor y al por menor	494										0	0	0									
H - Transporte y almacenamiento	138										0	0	0									
L - Actividades inmobiliarias	200										0	0	0									
Otros sectores importantes	101	23	30	28	1	8	82		17	10	6	2	2	6	2	2	15	0	0			
Sectores no identificados	407										0	0	0									
Préstamos garantizados por bienes inmuebles	9.744	8	29	142	179	19	4	298	56	3	7	3	0	3	3	0	3					
Préstamos garantizados por bienes muebles	739	3	9	12	5	12	0	26	4	2	3	1	0	1	1	0	1					
Garantías recuperadas																						

Tabla 35: Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico



Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones €)	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo de transición de cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo físico de cambio climático)
Bonos (por ejemplo, verde, sostenible, vinculado a la transición)	Entidades financieras	0		
	Sociedades no financieras	0		
	De los cuales, bonos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	0		
	Otras contrapartes	0		
Préstamos (por ejemplo, verde, sostenible, vinculado a la transición)	Entidades financieras	0		
	Sociedades no financieras	0		
	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	0		
	Minoristas	0		
	De los cuales préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	0		
	De los cuales, préstamos de reforma de vivienda	0		
	Otras contrapartes	0		

Tabla 36: Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

Índice de tablas

Tabla 1: Grupo consolidable y sociedades participadas.

Tabla 2: Sociedades que se integran de manera diferente bajo el Reglamento CRR y la Circular 4/2017

Tabla 3: Indicadores clave

Tabla 4: Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo

Tabla 5: Información sobre Recursos Propios

Tabla 6: Conciliación de Fondos Propios Reglamentarios con el Balance

Tabla 7: Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico

Tabla 8: Conciliación de los activos contables y exposiciones correspondientes a la Ratio de Apalancamiento

Tabla 9: Cuadro Divulgativo común de la Ratio de Apalancamiento

Tabla 10: Desglose de Exposiciones dentro de Balance

Tabla 11: Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez

Tabla 12: Exposición al riesgo de crédito neta de correcciones de valor y provisiones

Tabla 13: Distribución geográfica de la inversión crediticia

Tabla 14: Distribución de las exposiciones por tipo de sector/contraparte detallando la exposición a PYME

Tabla 15: Detalle del porcentaje del crédito a la clientela por sectores de actividad

Tabla 16: Detalle de exposiciones por vencimiento residual

Tabla 17: Detalle de exposiciones deterioradas y ajustes

Tabla 18: Distribución de exposiciones en situación de impago por áreas geográficas significativas

Tabla 19: Exposición al riesgo de contraparte

Tabla 20: Efectos de las técnicas de mitigación en la exposición

Tabla 21: Importe de las garantías financieras aplicadas

Tabla 22: Importe de las garantías personales y derivados de crédito aplicados

Tabla 23: Exposiciones titulizadas. Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito

Tabla 24: Riesgo de mercado según el método estándar

Tabla 25: Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e impagos de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Tabla 26: Activos con cargas y sin cargas

Tabla 27: Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

Tabla 28: Fuentes de cargas

Tabla 29: Estructura de cargas entre los entes de un grupo.

Tabla 30: Remuneración concedida respecto del ejercicio.

Tabla 31: Remuneración del Colectivo Identificado.

Tabla 32: Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Tabla 33: Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales

Tabla 34: Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

Tabla 35: Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

Tabla 35: Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

Declaración sobre la Divulgación de la Información con Relevancia Prudencial

Nombre de la entidad:	Caja Laboral Popular Coop. de Crédito
Identificador Monetario Financiero (IMF):	ES3035
A efectos de información:	Requisitos y Políticas de Divulgación de Información
Fecha de presentación del informe:	21/04/2023
Nombre del representante del órgano de dirección que ha validado el informe:	Xabier Egibar Gainza
Puesto dentro de la entidad:	Director General

Certifica que:

El Órgano de Dirección ha adoptado las políticas oficiales que permiten cumplir los requisitos de divulgación de información establecidos en el Reglamento (UE) No 575/2013.

La Entidad ha divulgado la información exigida con arreglo a las políticas oficiales y los procesos, sistemas y controles internos.

La Entidad,

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito

Debidamente representada por:


Xabier Egibar Gainza
Director General

Mondragón, 21 de abril de 2023